EL ADELANTADO DE SEGOVIA

CORRESPONDENCIA: APARTADO 11.—Teléfono 25 | DIARIO DE LA TARDE FUNDADO EN 1901 POR RUFINO CANO DE RUEDA | REDACCION Y ADMINISTRACION: SAN AGUSTIN, 7

AÑO XLII.—Número 12.998 | Lunes 10 de Agosto de 1942 | Precio del ejemplar, 25 céntimos

El ministro de la Gobernación inauguró ayer la línea telefónica del partido judicial de Santa María la Real de Nieva

Con este motivo se trasladó a esta villa y a Nava de la Asunción, tributándosele recibimientos entusiastas

Con un mensaje de adhesión al Caudillo comienzan los nuevos servicios

Discursos del presidente de la Diputación y del ministro

El señor Galarza visitó la Residencia Provincial, la Jefatura Provincial del Movimiento, la Sindical, la Catedral, el Ayuntamiento, el Jardín Maternal de A. Social y Quitapesares

El sábado último, a las ocho y media de la noche, se reunieron en el Gobierno civil las autoridades, jerarquías del Movimiento y Comisiones civiles y militares, para esperar la llegada del excelentísimo señor ministro de la Gobernación. Ante el edificio del Gobierno formó una batería del regimiento de Artillería número 41, con Estandarte y banda de cornetas y tambores. En el patio formó igualmente una sección de la Policía Armada.

Los excelentísimos señores gobernador civil y militar, el presidente de la Diputación y el teniente coronel jefe de esta Comandancia de la Guardia civil salieron a recibir al ministro al límite de la provincia.

Momentos después de las nueve llegó el ministro al Gobierno civil, revistó las fuerzas que le rindieron honores y éstas desfilaron después ante el ministro. A continuación, en el despacho oficial del gobernador civil, el ministro fué cumplimentado por el personal del Gobierno civil, Ayuntamiento, jerarquías de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, Diputación provincial, comisiones militares, jefes de Sanidad, Correos, Telégrafos y Administración local, representaciones de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos, comisario de Policía y jefes de Policía Armada, del Tráfico, Turismo, Arquitectos, Regiones Devastadas, Fiscalía de la Vivienda, otras comisiones y representaciones y por el director de EL ADELANTADO don Luis Cano, con quien conversó unos momentos.

El ministro descasó brevemente en el Gobierno civil, siendo obsequiado con una copa de vino español.

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

Acto seguido, el ministro y autoridades, se trasladaron al Palacio de la Diputación provincial, donde fué recibido por el señor presidente de la misma y señores gestores, así como por todo el personal. La banda de música de la Residencia provincial interpretó el Himno Nacional que fué escuchado en posición de saludo.

El ministro fué obsequiado con una comida íntima y pernoctó en las habitaciones dispuestas al efecto acompañado del delegado de la Telefónica, señor García Cortés y del director general de la misma entidad, señor Mestre.

EN LA RESIDENCIA PROVINCIAL

Ayer, a las diez de la mañana, el ministro y autoridades se trasladaron a la Residencia provincial con objeto de asistir al santo Sacrificio de la Misa. Fué recibido por el señor presidente y gestores provinciales, Comunidad de Hermanas de la Caridad y los acogidos en la Residencia. La banda de música de la misma interpretó el Himno Nacional y un grupo de danzas interpretó después algunas danzas típicas.

La iglesia de la Residencia provincial fué adornada con depurado gusto. El altar mayor lucía espléndida iluminación combinada con multitud de flores. Al lado del Evangelio, en lugar destacado, se colocó un reclinatorio que ocupó el ministro y en el centro los sillones donde se situaron las autoridades, jerarquías y comisiones.

Ofició la Misa el director de la Residencia provincial, don Aniano Bravo y durante la misma un coro de acogidas interpretó diversos fervorines. En el momento de la Consagración vibraron en el templo los compases del Himno Nacional.

Terminada la misa el ministro y acompañantes recorrieron todas las dependencias de la Residencia provincial, visitando las importantes obras recientemente realizadas y elogiando el señor Galarza no sólo la espléndida y cuidadísima instalación de todas las dependencias, sino el aspecto de salud y bien cuidados que presentaban todos los niños, por lo que felicitó muy efusivamente al señor Riera, que con tantos desvelos, inteligencia y actividad está mejorando día a día la Residencia provincial.

El ministro entregó al presidente de la Diputación 500 cartillas de ahorro, de diez pesetas, para cada uno de los allí acogidos.

EN LA JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

Desde la Residencia provincial, el ministro, señor Galarza, a quien acompañaban los gobernadores civil y militar, presidente de la Diputación y gestores; vicario general del obispado, presidente de la Audiencia y delegado de Hacienda, y otras comisiones, se trasladó a la Jefatura provincial del Movimiento, donde era esperado por el jefe provincial y todos los delegados de Servicio y personal de la Jefatura y de la C. N. S. Afiliados del Frente de Juventudes y de la segunda línea montaron guardia de honor en el patio y escalera central del edificio.

A su llegada el ministro fué cumplimentado por todas las jerarquías y seguidamente recorrió las dependencias de la C. N. S. y de la Jefatura provincial, enterándose detenidamente de los servicios montados, a los que dedicó cumplidos elogios. En el despacho del jefe provincial descansó breves momentos, siendo obsequiado el ministro, las autoridades y las comisiones con una copa de vino español.

EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL

Seguidamente el ministro recorrió en coche los alrededores de Segovia, para contemplar desde aquéllos las hermosas vistas de la ciudad, y a las doce y media llegaba a la Santa Iglesia Catedral, donde fué recibido por el vicario general del obispado y deán de nuestro primer templo, así como por las dignidades catedralicias.

El numeroso público que a esa hora estaba en la plaza hizo objeto al ministro de grandes demostraciones de simpatía.

El señor Galarza, acompañado por las citadas dignidades de la Santa iglesia Catedral, recorrió detenidamente las capillas de nuestro primer templo, así como la sacristía, claustro, sala de tapices y el museo, admirando las obras de arte que allí se guardan. El ministro se mostró muy complacido de la visita.

EN EL AYUNTAMIENTO

A continuación el ministro y autoridades y comisiones que le acompañaban, se dirigió a las Casas Consistoriales, con objeto de descansar breves momentos. Fué recibido por el alcalde y señores concejales.

En la sala blanca fué obsequiado con una copa de vino español.

Desde la Catedral al Ayuntamiento el ministro recorrió el trayecto a pie, recibiendo de nuevo la adhesión del público allí reunido.

EN EL JARDIN MATERNAL

Desde el Ayuntamiento, se dirigió la comitiva al Jardín maternal, que Auxilio Social tiene instalado en la Fuente de la Dehesa. Esperaban la llegada el jefe provincial del Movimiento, el delegado de Auxilio Social y otras jerarquías.

Cuando llegó el señor ministro los niños se disponían a comenzar su almuerzo, que el ministro probó primeramente. Después de rezadas las oraciones se repartió la comida. El ministro, con visible complacencia, se detuvo en la visita, conversando amablemente con los niños, quienes mostraban suma alegría. Después recorrió todas las instalaciones del Jardín maternal, dedicando grandes elogios a las mismas.

ALMUERZO EN QUITAPESARES

Acto seguido la comitiva se dirigió a la finca de Quitapesares, donde el ministro, autoridades y comisiones, fueron obsequiados por la excelentísima Diputación provincial con un almuerzo íntimo, terminado el cual el señor Galarza visitó la finca y las obras que se están haciendo para instalar el manicomio provincial, felicitando al señor Riera por esta gran obra, que es labor personalísima del presidente de la Diputación, y que tanto ha de redundar en beneficio de la provincia.

MAGNIFICO RECIBIMIENTO EN SANTA MARIA DE NIEVA

Próximamente a las cuatro de la tarde, el ministro abandonó la finca de Quitapesares, organizándose la comitiva, que partió para Santa María de Nieva. El viaje se hizo sin novedad.

El recibimiento que el vecindario de Santa María de Nieva tributó al ministro y autoridades, fué magnífico. A la entrada de la villa se había levantado un arco con cariñosa dedicatoria y en este lugar esperan las autoridades locales y el vecindario en pleno.

Una gran ovación y vivas señaló la llegada del ministro. Este descendió del coche oficial y fué cumplimentado por las autoridades locales. Después se organizó la comitiva, que se dirigió a pie al Ayuntamiento. Abría marcha la banda de música de la Residencia provincial. Seguía el ministro, acompañado de las autoridades provinciales y locales y detrás el pueblo, que no cesaba en sus aplausos y vítores.

A continuación, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, tuvo lugar el acto inaugural de la línea telefónica que une este partido judicial con la capital de la provincia. Ocupó la presidencia el señor Galanza, el delegado y el director general de la Telefónica y las autoridades provinciales y locales.

Primeramente se procedió a la bendición de las instalaciones, en la que ofició el vicario general del Obispado, ayudado por el Clero de la villa.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

Después inició los discursos el presidente de la Diputación, don José Riera, quien dijo:

Excelentísimo señor:

Estáis, señor, en lo más recio de Castilla. Sus horizontes no son frontera ni orillas, ni confines, son toda Castilla, son toda España, pues aquélla no los tiene porque los confunde con los de la madre Patria.

Pueblo este donde estáis de purísimo abolengo, que llegó a ser fines del siglo XIV el más importante de su comarca. Pueblo cargado de privilegios que le llevaron en otros tiempos a gozar de su propio fuero en cualquier lugar de España; pueblo más que lleno de mercedes, hecho por privilegio para honrar eternamente la bellísima tradición de su origen. Y a fuer de castellano también os diré que hasta el cielo le plugo otorgarle dones y prebendas, por cuanto la Santísima Virgen se sirvió revelara un pastorcillo de este lugar por el 1392, donde se hallaba soterrada la que hoy es dulce, bella y amante Patrona de este pueblo, verdadera solera de nobleza y entre cuyos hijos hallaréis descendientes de aquel esforzado capitán Alonso de Canto, a quien llevaba Legazpi en sus vanguardias con Castilla prendida en la moharra de sus picas adelantadas, al conquistar para España la memorable isla de Luzón, lugar de tanto recuerdo, de tanto dolor y heroísmo, donde esta raza que hoy os saluda dejó para siempre inmortalizado el proberbial valor español.

Frente al pueblo, señor, verdes pinares le sirven de festón, entre cuyas frondas se engarza la magnífica tur-

Continúa en la página 6)

ARRENDAMIENTOS RUSTICOS

La fijación de las rentas

En la Ley de Arrendamientos rústicos resalta, sobre todos sus matices, a cual más interesantes, el anhelo que se manifiesta de devolver al campo español, a las relaciones entre propietarios y colonos, el tono de cordialidad y el ambiente de tranquilidad que fueron gravemente alterados en épocas recientes todavía, a causa de las corrientes demagógicas entonces al uso.

Se pretende garantizar plenamente los derechos del colono, pero al mismo tiempo se mantiene al propietario en los suyos, y para restablecer, como hemos dicho, sus buenas relaciones contractuales, pone el Caudillo manos a la obra de desbrozar la organización agraria, anulando lo que de mezquino, de perturbador y de desconcierto hay en ella, y respetando lo que merece ser respetado de esa legislación que ha sostenido durante muchas generaciones una situación de confianza y de mutuo respeto entre los dos sectores citados, hasta que los vientos revolucionarios marxistas trocaron aquella confianza y aquel afecto en odios, rencores y pleitos: en definitiva, en la lucha de clases.

Hoy vamos a referirnos a la nueva modalidad sobre determinación de rentas y pago de las mismas. Estas se fijarán en una cantidad det rigo, señalada libremente por los contratantes, pero el pago deberá efectuarse en dinero, después de establecer la equivalencia a razón del precio de tasa que se halle en vigor. Creemos que este sistema resultará más justo que el de la renta fija, porque se inspira en el principio de que el valor de la tierra debe hallarse en concordancia con el de los productos obtenidos de ella. Es decir, que si la cotización de éstos disminuye, disminuirá en la proporción correspondiente el importe de la renta, o automáticamente se elevará ésta si el valor de los productos adquiere más altas cotizaciones. En los dos casos son tenidos en cuenta los intereses del arrendador y del arrendatario.

Ahora bien; los arrendamientos que actualmente se encuentren en vigor (insistamos en que las nuevas disposiciones no empezarán a regir hasta el año próximo) con renta fijada en numerario, deberán asimismo, ajustarse a lo establecido por la nueva Ley.

Tal es la fórmula de solución al problema de la revalorización y desvalorización de los productos en su relación con el factor renta, lo que permitirá una distribución más equitativa de la utilidad obtenida, entre las partes contratantes.

Continúan los sangrientos desórdenes en la ciudad de BOMBAY

A consecuencia de haber sido detenidos los jefes indios

Víctimas entre la fuerza pública y la muchedumbre que en actitud airada recorre las calles de la ciudad

Bombay, 10 (2 t.)—A pesar de que la Policía empleó gases lacrimógenos y el látigo para dispersar a la muchedumbre, los grupos se concentraron, apedreando edificios, trenes y ómnibus, a los que obligaba a detenerse. Se registran varios ómnibus incendiados. La Policía recorre la ciudad en columnas móviles para dispersar los grupos. Los almacenes y tiendas están cerrados. Cinco personas han resultado muertas y veinte heridas en seis distritos de la ciudad, según informes no oficiales, cinco policías también están heridos a consecuencia de pedradas.—Efe.

DOS POLICIAS MUERTOS Y 34 HERIDOS

Bombay, 18 (2 t.)—Un comunicado del Gobierno dice: «19 policías han resultado heridos hoy en la ciudad de Bombay, en el curso del tiroteo. Dos de ellos han muerto a consecuencia de las heridas. Pasan de 34 los policías, de ellos once oficiales, heridos en la India. Cuatro están hospitalizados.» Efe.

LA FEDERACION INDIA DEL TRABAJO CONTRA EL CONGRESO

Nueva Delhi, 10 (2 t.)—El Comité ejecutivo de la Federación india del Trabajo aconseja a su organización, en el día de hoy, que resista y luche contra la «siniestra iniciativa» del Congreso, de desencadenar la desobediencia civil que juzga como un intencionado intento de sabotear el esfuerzo de guerra. Recomienda al propio tiempo que sea intensificada la producción de guerra. «Nuestras organizaciones —dice la Federación— deben hacer todo lo posible por mantener la moral de nuestros obreros». Efe.

LOS TIROTEOS Y LOS GASES LACRIMOGENOS

Bombay, 10 (2 t.)—El Gobierno de esta capital publica el comunicado siguiente: «La acción de los sediciosos y de los manifestantes del Congreso en la ciudad de Bombay, registrada en la mañana y la tarde del domingo, obligaron a la Policía a hacer uso de los gases lacrimógenos en cinco ocasiones y abrir fuego cinco veces. No obstante, se cree que ninguna persona ha resultado muerta a consecuencia del fuego de la Policía, aunque sí ha habido varios heridos.

A las diecisiete horas habían sido detenidas 149 personas».—Efe.

* * *

Nueva Delhi, 10 (2 t.)—La Policía se ha incautado esta mañana del domicilio provincial del Comité del Congreso en Nueva Delhi.—Efe.

Terremoto devastador en GUATEMALA

Es el mayor registrado desde la gran catástrofe de 1918

Un ciclón corta las comunicaciones entre Argentina y Chile

Guatemala, 10 (2 t.)—Una sacudida sísmica, de gran intensidad, ha sido registrada en toda la República. Las noticias recibidas hasta la mañana de hoy lunes, de diferentes departamentos guatemaltecos, indican que el terremoto es el mayor de los registrados desde la gran catástrofe de Enero de 1918. Las víctimas conocidas hasta ahora son ocho muertos y cuarenta heridos. Se hallan interceptadas las carreteras, entre ellas la de esta capital. Muchos edificios han sufrido daños, siendo los más sensibles los que corresponden a la antigua Guatemala, ya destruída en parte por los terremotos. Una de las más bellas obras de la arquitectura colonial, el palacio de Capitanes Generales y también los antiguos templos católicos, han sufrido daños de consideración.—Efe.

VIOLENTO CICLON EN LA ARGENTINA

Mendoza, 10 (2 t.)—Un ciclón desencadenado hace cinco días ha interrumpido las comunicaciones aéreas, ferroviarias y automovilísticas entre la Argentina y Chile. Las líneas telegráficas han sido derribadas cerca de Malargue. A causa de las lluvias torrenciales se ha desprendido una enorme roca que se desplomó sobre el tejado de una granja. Hubo cinco muertos y tres heridos graves.

En Turquía han sido registrados dos seísmos

Estambul, 10 (2 t.)—Dos seísmos han sido registrados cerca de Muhgla en la mañana del 9 de Agosto, entre las siete y siete y cuarto. No se señala ningún daño.—Efe.

EL DISCURSO DEL CAUDILLO

Por UN EX BANQUERO

Con la conmemoración de la fecha del Alzamiento, que nos trae siempre el recuerdo de las vicisitudes pasadas y la alegría de la liberación, no valorada en su exacto precio hasta ahora más que por muy pocos, se ha extendido por el ámbito nacional el discurso de Su Excelencia el Generalísimo, discurso interesante, sincero, sobrio y tajante, que habrá hecho meditar a muchos españoles, a estos españoles eternamente discordantes, constantemente descontentos, para quien el gobierno de un Estado es cosa tan fácil, siguiendo esa linea de comentario de café que durante mucho tiempo vino a personalizar la temida opinión de España, de crítica negativa, ayuna de todo poder constructivo.

Historia clara y concreta de seis años duros. Tal fué la esencia del discurso. Rebosando sinceridad y sin exagerar el valor del fruto recogido, el Caudillo relató cómo se pudo conseguir la victoria y cómo pesó siempre sobre su ánimo la preocupación de mantener vivo el nervio económico de la zona liberada, que había de hacer la guerra sin dotación económica y financiera, y había de ganarla, además.

Creemos que este discurso servirá para que en la opinión se reafirme la impresión, cierta y palpable, de la enorme obra realizada por los españoles que hicieron la reconquista del país, obra que después hubo de ser continuada habiendo de luchar en nuevo frente, el exterior, para solventar, lo que no siempre se consigue, las enormes dificultades que crea a nuestra economía aun en pleno período de convalecencia y reconstrucción la división del mundo económico en compartimientos estancos, por el bloqueo, el contrabloqueo, las dificultades de los mares y de los mercados, y la extensión de la guerra económica que alcanza proporciones que nunca conoció la Historia.

El discurso de Su Excelencia el Generalísimo que no ennegreció las tintas de sus pasajes pesimistas, ni vistió con tonalidades demasiado rosadas los horizontes que mostraban la labor realizada, debe servir de pieza meditatoria para España entera. Somos los españoles, latinos al fin, muy dados a la murmución, a la crítica, al descontento. Los que no valoran lo mucho que se ha hecho ya, yendo en busca de la ansiada normalidad, debieran darse una vuelta por el extranjero. Entonces conocerían hasta qué punto España ha rehecho su economía después de tres años de cruentísima guerra civil y qué cercana se encuentra ya de encontrar el momento culminante de su reorganización. Sólo por el contraste, estos descontentos habrían de deducir cuán favorable es nuestra situación, dentro del cuadro general de Europa entera.—ARCO SPES.

M.C.D. 2022

Gran batalla naval en aguas de las islas SALOMON

GANDHI, NEHRU, AZAD Y OTROS JEFES INDIOS

Detenidos en Bombay por las autoridades británicas

Disturbios, incendios y saqueos. "La actitud del Congreso significa una traición a China y Rusia,,

Bangkok, 9 (Urgente).—Gandhi, Nehru, Azad y otros jefes indios han sido detenidos.—Efe.

* * *

Londres, 9.—La Agencia Reuter recibe confirmación desde Bombay de la detención de Gandhi, Nehru, Azad y de varios jefes del Partido del Congreso.—Efe.

QUEDAN PROHIBIDAS LAS REUNIONES DE MAS DE CINCO PERSONAS

Bombay, 9.—La detención de los dirigentes del Congreso Panindio comenzó en las primeras horas de la mañana de hoy. Han sido prohibidas las reuniones de más de cinco personas.—Efe.

CORTA DE COMUNICACIONES TELEFONICAS

Londres, 9.—Todas las comunicaciones telefónicas entre las distintas poblaciones de la India han sido cortadas por orden del Gobierno.—Efe.

DETENCION DE LA ESPOSA DE GANDHI

Bombay, 9.—Tres automóviles de la Policía llegaron a las cinco de esta mañana al domicilio de Gandhi. Se le concedió tiempo para que se preparara a abandonar su casa en unión de los policías. Gandhi rezó sus oraciones en el lecho; después se levantó y procedió a lavarse y vestirse, y en seguida se puso a disposición de los policías. Estos no tenían orden de detención contra la esposa de Gandhi, pero la invitaron a acompañar a su marido, si así lo deseaba. La señora de Gandhi se negó a tal invitación.

En los tres automóviles citados fué conducido Gandhi, en unión de otros dirigentes indios, a la estación, donde un tren especial les esperaba para ser conducidos probablemente a Poona. Miss Slade, secretaria de Gandhi, también ha sido detenida.

La esposa de Gandhi ha sido detenida esta tarde. Efe.

GANDHI EN EL PALACIO DE AGA KAN

Poona, 9.—Se hallan alojados en unión de Gandhi, en el palacio del Aga Kan, lujosa finca de campo situada en la carretera de Poona a Ahmednagar, la señora Sarojini Neidu, el secretario del Mahatma, Mahadeo Desai, y la señorita Slade.—Efe.

LOS DETENIDOS

Bombay, 9.—El número de detenciones practicadas en Bombay, incluyendo las de Gandhi y de los individuos del Comité ejecutivo, asciende a 54; entre los detenidos figura el alcalde, Y Meher Alí.

También han sido aprehendidos por la Policía, según resulta de una declaración oficial, en aplicación de la ley de Defensa de la India, que lleva el número 26, varios miembros del Congreso que ejercían actividad política en la provincia de Bombay, e igualmente varios dirigentes locales del Partido del Congreso en Poona. Están detenidos también Vallabahai Patol y su hija Maniben, Kripalani, secretario del Congreso; el ex primer ministro de Bombay Bo Kher; los doctores Syed Mahmud, Pattabhai Sitabayya y Ghose, Asafali y el famoso socialista Narondra. La Policía tuvo que emplear gases lacrimógenos para disolver a la muchedumbre, que con vivas a Gandhi acogió la noticia de la detención de los dirigentes del Congreso, dada por la esposa de Asafali ante el edificio de la Organización.

La Oficina del Comité del Congreso panindio en Affanabad ha sido clausurada por la Policía, que ha detenido al presidente de la Asamblea de las Provincias Unidas, Purushottandas Tandon.

También ha sido detenido en Patna el miembro de su Comité ejecutivo, doctor Rajenfra Prasad.—Efe.

GRAVES DISTURBIOS

Bombay, 9.—El total de detenciones practicadas alcanzaba el número de 149 a las cinco de la tarde; la Policía tuvo que disparar en cinco localidades distintas contra la muchedumbre soliviantada, y 15 personas hubieron de ser llevadas al hospital; la fuerza pública hizo también uso de los gases lacrimógenos para disolver a los revoltosos. Oficialmente se anuncia haber sido saqueados dos graneros de trigo del Gobierno y haber sido aerojadas piedras contra una Comisaría de Policía. Fueron incendiados varios autobuses.

Los agentes de Policía, en particular los europeos, recibieron malos tratos de la multitud. En las regiones en que se han producido los disturbios se ha dado esta noche el toque de silencio y se ha prohibido lleven armas los ciudadanos. En Ahmedabad hubo un muerto y un herido al disparar la Policía contra los que arrojaban piedras a un cuartelillo de Policía e intentaban prenderlo fuego.—Efe.

L. LEON
Especialista en garganta, nariz y oído
Médico A. del Hospital de San Carlos de Madrid y del Centro de Higiene de El Espinar
En Segovia consulta todos los jueves de 11 a 1 y de 3 a 5, en Juan Bravo, 10, segundo, derecha. Teléfono 436
Consultorio de don Hernando Rodríguez
En Madrid, Alcalá, 157. Teléfono 50641
Censura sanitaria S. G.—14

UNA DECLARACION DEL GOBIERNO DE LA INDIA

Nueva Delhi, 9.—La resolución del Gobierno de la India dice que éste esperó pacientemente que sus consejos valieran de algo. "La petición de los dirigentes indios no tiene la menor justificación. El Gobierno de la India considera esta petición difícil, si no imposible, de ser conciliada con la responsabilidad de los dirigentes del partido del Congreso, quienes debían apreciar por sí mismos la realidad de la situación. El aceptar la resolución del Congreso equivaldría a exponer a la India a los ataques del Eje, desde el exterior. Y desde el punto de vista del interior la renuncia del Poder por los británicos sería una invitación a la guerra civil con la consiguiente perturbación del orden público, desde el comienzo de las hostilidades, con las consiguientes privaciones inevitables. El Gobierno no puede aceptar la pretensión del partido del Congreso". Se añade en la declaración que "el Gobierno está convencido de que la resolución del Congreso no tiene fundamento sólido" y que su aceptación significaría el abandono de grandes sectores de la población india. "El Congreso no es el portavoz de la India." "La política británica con relación al porvenir de la India es clara. Creemos firmemente que las garantías ofrecidas por el Parlamento británico y el pueblo inglés son aceptadas por el pueblo indio". "El Gobierno de la India estima que la resolución del Congreso significa una traición a los aliados, especialmente a Rusia y a China, traición también a los combatientes indios que tanta gloria han alcanzado y traición a los elementos leales y colaboradores de la India."—Efe.

SE ESPERA LA DETENCION DE LOS JEFES INDIOS

Bangkok, 9.—Las detenciones de Bombay no han causado sorpresa en los círculos hindúes de Bangkok, que subrayan el hecho de que sin duda los británicos han de pretender liquidar con aquellas medidas el movimiento en gran escala del Congreso paindio. El presidente de la Liga de la Independencia hindú para Thailandia, Dennath Das, señala esta gran diferencia entre el movimiento de antaño y el actual, ya que sus jefes han dispuesto ahora de tres años para prepararlo en sus más nimios detalles; la tensión anglo-india crecía sin cesar, dice, y la detención de Ghandi y de los demás directivos del Congreso se esperaba, por lo que el programa del Movimiento fué elaborado contando con esta contingencia, y se desarrollará como si ésta no se hubiera producido. El presidente del Consejo ejecutivo de la Liga de la Independencia en Asia oriental, Rash Behari Bose, ha manifestado, entre otras cosas, que el pueblo hindú no conseguirá su independencia sino corriendo la sangre, y que la India está dispuesta a cualquier sacrifcio por su libertad. Efe.

EN LONDRES CREEN QUE SE HA SALVADO A LA INDIA Y A LA CAUSA ALIADA DE UN GRAVE DESASTRE

Londres, 9.—El secretario para la India, mayor Amery, ha declarado ante el micrófono que al obrar con prontitud y resolución, el Gobierno de la India ha salvado al país y a la causa aliada de un grave desastre, y que, aunque ocurran ciertos disturbios y pueda resultar prematuro dar seguridades, su opinión es que el Gobierno, por medio de la Policía y de los Tribunales, pondrá fin a la agitación. Amery evocó la misión de Cripps y la promesa de Estatuto de Dominio que ha de darse a la India después de la guerra, promesa—dijo—acogida calurosamente por la opinión democrática mundial, y atribuyó la ruptura de aquellas negociaciones a la intransigencia india del «todo o nada» de los dirigentes del Congreso, que pedían fuese entregado el Poder a un grupo de políticos que no tienen a quien dar cuenta de sus actos.

Esto, prosiguió Amery, hubiera sido la negación de los principios democráticos y hubiera sido inaceptable para los 95 millones de musulmanes de dicho país, y así conmovió gravemnete el crédito de los dirigentes del Congreso, decidiéndose Gandhi ante tal situación a promover un conflicto abierto con el Gobierno, destinado a provocar la emoción popular, devolverle a él y a sus asociados el perdido prestigio y atraer sobre ellos las atenciones como campeones de la India contra la opresión británica; este es, resumió Amery, el significado real de la reciente iniciativa congresista.

A continuación trató el mayor de las huelgas en todas las actividades de la vida india, de la interrupción de comunicaciones y del boicot a las oficinas de reclutamiento «formas todas no violentas de la acción del Congreso, pero que nos han demostrado —expres—cómo las actividades pacíficas de una muchedumbre agitada pueden llevar, al terrorismo y a la efusión de sangre».

«El éxito de la campaña del Congreso sería la paralización del esfuerzo de guerra—continuó Amery—, y significaría, a la vez que una traición a China y Rusia, la entrega de la India a los japoneses; a esto conduce el deseo de dominación de los dirigentes del Congreso, y ante ello, antes de que tome vuelos la campaña, debe obrar con prontitud y energía el Gobierno de la India. Este tiene motivos de obrar punitivamente, pero se ha limitado a medidas preventivas.

El secretario Amery terminó recordando que 11 de los 15 ministros del Gobierno de Nueva Delhi con Indias, y—afirmó—tienen el apoyo de la gran mayoría de los elementos sensatos y responsables de la población del país; isistió en que el éxito de la campaña del Congreso «sería una puñalada a los que en el suelo indio tratan de defender éste y preparan al país como base de un ataque contra el enemigo»; expresó, por último, su confianza en el prevalecimiento de las «fuerzas de estabilidad y partiotismo constructivo», y reiteró la promesa hecha últimamente a la India por Gran Bretaña».—Efe.

Los combates entre la escuadra nipona y la de los aliados empezaron el día 7

Los japoneses han hundido un acorazado, siete cruceros, cuatro destructores y diez transportes

Los aliados dicen que las operaciones de ofensiva prosiguen favorablemente

Comunicado japonés

Tokio, 9.—El Gran Cuartel Imperial japonés comunica:

«Fuerzas navales japonesas efectúan, desde el 7 de Agosto, violentos ataques contra unidades de la flota combinada anglo-norteamericana, que se han presentado en aguas de las islas Salomón.

Nuestras fuerzas han infligido a los buques enemigos pérdidas terribles: El combate continúa.

Los resultados hasta el momento presente son los siguientes:

Las fuerzas japonesas han hundido: un acorazado de tipo desconocido; dos cruceros pesados del tipo «Astoria», dos cruceros pesados del tipo «Australia», tres cruceros y más de diez barcos de transporte.

Las fuerzas japonesas han averiado gravemente: tres cruceros del tipo «Minneápolis», dos destructores y un barco de transporte.

En el curso de combates aéreos, 41 aparatos enemigos han sido derribados.

Las pérdidas japonesas se elevan a siete aparatos, que han quedado destruídos. Además, han sido ligeramente averiados dos cruceros, pero se encuentran en estado de maniobrar y de operar.

Esta batalla será designada con el nombre de «Batalla naval de las islas Salomón».—Efe.

Comunicados aliados

Pearl Harbour, 9.—Comunicado del almirante Nimitz:

«Las fuerzas de la flota del Pacífico, apoyadas por unidades de la región del Suroeste del Pacífico, desencadenaron operaciones ofensivas en la región de Tulagi, del archipiélago Salomón, el 7 de Agosto. Estas operaciones prosiguen favorablemente, a pesar de la oposición de los aviones terrestres enemigos y de las guarniciones. El 8 de Agosto una formación atacante de la flota del Pacífico bombardeó a buques enemigos e instalaciones sobre la isla Kiska.»—Efe.

* * *

Molbourne, 9.—Comunicado del Cuartel General del Pacífico Sudoccidental:

«Nuestras fuerzas navales participan en el ataque al Sudeste del archipiélago Salomón con apoyo de nuestras fuerzas aéreas. Bombarderos de tipo medio efectuaron tres violentos ataques contra las instalaciones japonesas de Salamúa y su aeródromo. Todas las bombas cayeron en la zona del objetivo. Un transporte recibió un impacto y fué dejado cuando se hallaba incendiado. Las baterías de la D. C. A. fueron reducidas al silencio y la pista de despegue del aeródromo resultó alcanzada, provocándose numerosos incendios. Una unidad aérea aliada efectuó una prolongada incursión, atacando de noche el aeródromo y los depósitos de Lae. Estos ataques continuaron de día por dos escuadrillas de bombarderos pesados y medios, empleando bombas de mil kilos. La batería antiaérea fué alcanzada directamente y otras bombas también alcanzaron las zonas de concentración de aviones.»—Efe.

Características de los cruceros hundidos

Berlín, 9.—Los círculos militares alemanes dan los siguientes detalles sobre los buques norteamericanos cuyo hundimiento o cuya avería registra el comunicado del gran Guartel general imperial japonés relativo a la batalla naval de las islas Salomón:

Los cruceros pesados—explican los citados círculos—son de la clase «Astoria» y «Minneápolis», construídos en los Estados Unidos en 1933; desplazan 9.950 toneladas y van armados con nueve cañones de 203 milímetros y con las piezas antiaéreas que se citan a continuación: ocho cañones de 127 milímetros, dos de 17 y ocho de 40. Además llevan a bordo más de cuatro aviones.

Los cruceros pesados de la clase «Australia», blanco también de los impactos japoneses—continúa la información—, pertenecen a la flota británica, tienen un desplazamiento de 9.870 toneladas, fueron botados en 1927 y su armamento consiste en ocho cañones de 203 milímetros, ocho de 102, cuatro de 47, ochó piezas antiaéreas de 40 milímetros y ocho ametralladoras formando parejas; los cruceros de esta clase transportan un avión.—Efe.

Declaraciones de Mr. Curtin

Melbourne, 9.—El primer ministro australiano, Curtin, ha declarado que el comunicado norteamericano que da cuenta de las operaciones contra las islas Salomón, es la consumación de una serie de preparativos hechos por las naciones unidas, entre ellas Australia, desde hace varias semanas, y que el Consejo de Guerra tuvo conocimiento de la entonces inminente operación, cuya intención es decididametne ofensiva, y que revela el propósito del Mando del Pacífico de atacar empleando el máximo de recursos disponibles en los momentos y lugares que le dicte la estrategia.—Efe.

El ministro del Ejército, en nombre del Caudillo, inaugura la VI Feria de Muestras de Bilbao

Bilbao, 9.—La VI Feria de Muestras ha sido inaugurada a las doce de esta mañana, bajo la presidencia de los ministros del Ejército y de Justicia; del subsecretario de Industria, señor Granell, en representación del ministro; de los directores generales de Industria y Comercio, señores Pombo y De Miguel, respectivamente; secretario general técnico del ministerio de Industria y Comercio, señor Abollado; capitán general interino de la sexta Región militar, general Los Arcos, y las autoridades provinciales y locales, con las representaciones de todos los organismos y centros productores vizeaínos, y la Comisión organizadora de la Feria.

Los ministros fueron recibidos a los acordes del Himno Nacional. Les rindió honores una compañía del Regimiento número 54, con bandera y música, cuyas fuerzas desfilaron ante ellos.

En el centro de los jardines del Instituto y Escuela de Altos Estudios Mercantiles, qué es donde está instalada la Feria, el arcipreste de Bilbao, doctor Abona, procedió a la bendición de las instalaciones.

Luego, los ministros y restantes autoridades se trasladaron al paraninfo del Instituto de Enseñanza Media, cuyo escenario estaba engalanado con banderas nacionales y del Movimiento y un gran retrato del Caudillo. De las paredes pendían grandes pancartas de la Dirección General de Industria, con un resumen de la labor de ordenación industrial del Gobierno del Caudillo y de sus resultados. El paraninfo se llenó totalmente de invitados.

Inició los discursos el presidente de la Diputación y vicepresidente del Comité de la Feria, don José Luis Golloaga.

Habló después, en nombre de las entidades industriales, don Alfonso Churruca.

A continuación, en representación del ministro de Industria y Comercio, pronunció un discurso el subsecretario, señor Granell.

Luego hizo uso de la palabra el ministro de Justicia.

Cerró los discursos el ministro del Ejército, quien, en nombre del Generalísimo Franco, declaró abierto el ceftamen.

Los ministros y acompañantes visitaron después la Feria, deteniéndose de modo muy especial en las instalaciones de la industria pesada. El acto terminó poco antes de las dos de la tarde.

La VI Feria de Muestras contiene 280 puestos distribuídos en los edificios del Instituto de Enseñanza Medio y en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, con sus jardines. Los expositores han invertido en las instalaciones unos dos millones de pesetas en números redondos. En los jardines, y bajo la pérgola, se hallan las instalaciones de la industria pesada; sobre la pérgola, la industria de poco peso y las exposiciones de las escuelas de aprendices. En el interior del edificio ha sido montada casi toda la exposición de la industria pequeña, donde se exhiben gran número de objetos de nueva fabricación nacional.

La Feria quedó abierta al público a las cuatro de la tarde, en cuyo momento millares de personas invadieron el recinto de la misma.

PUBLICITAS

GASOGENO AZKOYEN
(GAS PERFECTO)

LA HUMEDAD DEL CARBÓN no impide el funcionamiento • Sin filtro de tejido, parrilla ni tobera • Extraordinaria sencillez en su limpieza • Tipos especiales para turismos, camiones y motores fijos

FABRICADO POR SEIDA S.A.

PIDA DETALLES A:
Ignacio García
Carretera de La Granja, 4. SEGOVIA

En un frente de 400 kilómetros

Han sido alcanzadas las defensas exteriores del Cáucaso

Conquista de las importantes ciudades de Krasnodar y Maikop

COMUNICADOS ESPECIALES ALEMANES

Cuartel General del Führer, 9.—Comunicado especial. El Alto Mando de las fuerzas armadas comunica:

«Divisiones alemanas de Infantería, notablemente apoyadas por formaciones de aviación, han roto, después de efectuar marchas extraordinarias y sostener duros combates en medio de un calor tròpical, varias posiciones fuertemente organizadas al Norte del Kubán y han ocupado Krasnodar, capital de la región del Kubán y ciudad importante a causa de la industria enemiga de armamento.»—Efe.

* * *

Gran Cuartel General del Führer, 9.—Comunicado especial del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas:

«La ciudad de Maicop, centro de la importante región petrolífera de las estribaciones septentrionales del Cáucaso, ha sido tomada al asalto a las dieciocho horas de hoy por formaciones rápidas del ejército alemán.»—Efe.

COMUNICADO ORDINARIO

Gran Cuartel General del Führer, 9.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas:

«Las tropas alemanas, rumanas y eslovacas han alcanzado, en una extensión de 400 kilómetros, las defensas septentrionales del Cáucaso.

Los combates continúan en torno a la cabeza de puente del Kubán, que el enemigo sostiene aún al Norte de Krasnodar.

Formaciones rápidas del ejército y de las S. S. han atravesado el sector de Laba y pasan al ataque hacia el Oeste, en dirección a Maikop.

La aviación ha lanzado de nuevo sus ataques contra los movimientos de tropas, en retirada y de evacuación, enemigas, en las carreteras. Las estaciones y los puertos del Cáucaso en el mar Negro, también han sido atacados. Tres barcas han sido hundidas, en esta ocasión por la acción de las bombas, en el puerto de Anapa, y ha sido averiado un transporte.

Enrte el Volga y el Don, al Sudoeste de Stalingrado, los contraataques han sido rechazados en el curso de duros y encarnizados combates. En la gran curva del Don, el ataque de las fuerzas alemanas progresa con éxito al Noroeste de Kallach. Las masas enemigas, perseguidas por las orillas de los ríos, han sido objeto de ataques en vuelos rasantes y de gran altura, de las formaciones de bombarderos y de Stukas alemanes.

Al Noroeste de Voronej, varios ataques del enemigo han sido rechazados. Los ataques de los alemanes se han visto coronados por éxitos locales. Continúan los violentos combates de defensa en la región de Rjev.

En otro sector de combate del frente central, las formaciones de infantería batieron en terreno muy difícil, entre el 20 y el 21 de Julio, a varias divisiones de infantería soviéticas; el enemigo perdió en el curso de estos combates unos 4.000 muertos y 1.580 prisioneros, así como 24 carros de asalto, 20 cañones y 152 ametralladoras y morteros.

En el Volchov, el enemigo ha lanzado repetidos y violentos ataques contra una cabeza de puente, que fueron rechazados por la valerosa guarnición, en el curso de encarnizado combate.

Formaciones de aviones de caza derribaron ayer en el frente del Este, así como la artillería de la D. C. A., 82 aparatos soviéticos, perdiendo por nuestra parte cinco aviones.»—Efe.

M.C.D. 2022

En las últimas defensas del Norte del Cáucaso

Ha sido ocupada la ciudad de PIATIGORSK

"Pravda" dirige una nueva apelación a los soldados soviéticos y dice que el enemigo sigue avanzando incesantemente

Un fuerte Ejército ruso ha sido cercado en la gran curva del Don

OTRA APELACION DE «PRAVDA» A LOS SOLDADOS SOVIETICOS

Estocolmo, 10 (5 t.)—«La situación en el frente es cada día más crítica», declara el periódico soviético «Pravda», en un artículo de fondo difundido por radio Moscú. «Pravda» pide una vez más a los soldados soviéticos que luchen hasta la última gota de sangre. El diario moscovita añade: «El enemigo avanza incesantemente. El Ejército bolchevique debe aferrarse al terreno. Si el adversario logra avanzar aún, el peligro para la Unión Soviética será de extraordinaria gravedad. He aquí la razón por la que los soldados soviéticos han de multiplicar sus esfuerzos y su valor».—Efe.

OCUPACION DE PIATIGORSK

Berlín, 10 (urgente).—En las últimas defensas del Norte del Cáucaso, las tropas rápidas alemanas, avanzando con gran rapidez hacia el Sureste, han ocupado el 9 de Agosto, la ciudad de Piatigorsk.—Efe.

IMPORTANTE GRUPO DE FUERZAS SOVIETICAS, CERCADO

Berlín, 10 (5 t.)—Un importante grupo armado, soviético, ha sido cercado el 9 de Agosto al Oeste de Katach, en el curso del rápido avance de las tropas alemanas en la gran curva del Don.—Efe.

LA CAMPAÑA DEL CAUCASO RECUERDA LA DE FRANCIA

Berna, 10 (5 t.)—La «Gazzete de Lausanne» comenta los últimos comunicados especiales del Gran Cuartel general del Führer y pone de relieve que la campaña del Cáucaso amenaza con una rapidez que recuerda los últimos días de la campaña de Francia. El diario dice que estos hechos hacen desaparecer todo el material de propaganda de los aliados.—Efe.

Comunicado alemán

Gran Cuartel general del Führer, 10 (5 t.)—Comunicado del alto mando de las fuerzas armadas alemanas:

«Como ya se anunció ayer en comunicado especial, las divisiones de Infantería alemanas, admirablemente apoyadas por formaciones aéreas, después de efectuar marchas forzadas extraordinarias y de mantener duros combates en medio de un calor tropical, han alcanzado posiciones fuertemente organizadas al Norte del Kubán, y han ocupado la capital de dicha región, Krasnodar, importante para la industria enemiga de armamentos. La ciudad de Maikop, centro de la importante región petrolífera, ha sido tomada al asalto por formaciones rápidas, en su avance al Norte del Cáucaso. Y progresando rápidamente hacia el Sureste, las formaciones rápidas han ocupado la ciudad de Piatigorsg. Al Suroeste de Stalingrado, el enemigo ha ofrecido una resistencia desesperada, pero sus contraataques han fracasado después de duros combates. En la gran curva del Don, un fuerte Ejército enemigo ha ofrecido una resistencia desesperada, pero sus contraataques han fracasado después de duros combates. En la gran curva del Don, un fuerte Ejército enemigo ha sido cercado, al Oeste de Kallach. Sus tentativas reiteradas de salida del cerco han resultado ineficaces. Formaciones de aviones de asalto han infligido graves pérdidas a las fuerzas enemigas aprisionadas en un estrecho espacio. La aviación ha bombardeado eficazmente embarques de tropas y de material, al Norte de la costa del Cáucaso. En esta ocasión, los bombarderos han hundido en el puerto de Tuapsé a un barco mercante de 4.000 toneladas por la acción de las bombas: y han averiado gravemente a otro buque. Otras formaciones han dirigido sus ataques contra las instalaciones ferroviarias del Sur de Stalingrado. Un tren blindado soviético ha sido destruído.

Al Sur de Rejev el enemigo ha renovado sus ataques, que han sido rechazados después de duros combates. 34 carros enemigos quedaron destruídos.

En el frente egipcio, escasa actividad, registrándose únicamente, por el momento, combates locales.

La aviación británica, después de haber efectuado algunos vuelos diurnos de ataques, sin finalidad militar, sobre el litoral de Alemania del Norte y occidental, atacó de nuevo esta noche a Alemania occidental. La población civil sufrió pérdidas. En algunas aglomeraciones, especialmente en barrios habitados de la ciudad de Osnabryk, fueron causados daños materiales en edificios. Cinco de los bombarderos asaltantes fueron derribados. La aviación alemana atacó ayer con bombas de calibre pesado los cuartelés e instalaciones de importancia militar, del litoral Sur inglés.

En la noche del 9 al 10 de Agosto, han sido bombardeadas instalaciones de armamentos en los Midlands, así como los astilleros y depósitos en las costas británicas. A primera hora de la mañana del 9 de Agosto se desarrolló un nuevo combate entre dragadores de minas alemanes y lanchas rápidas británicas, en el Canal de la Mancha. Se logró un impacto en una de las lanchas rápidas inglesas y otra quedó inmovilizada, desprendiéndose de ella una intensa humareda».—Efe.

Los flechas navales rinden homenaje a la memoria de José Antonio

El Escorial, 10.—Esta mañana llegaron del campamento del Alto de los Leones, de Cercedilla, los flechas navales que se encuentran allí acampados. Fueron recibidos por jerarquías locales y una centuria del campamento "Santa María". Pasaron inmediatamente a la basílica, donde ante la tumba de José Antonio se dijo una misa rezada. Dió guardia de honor una escuadra de flechas navales y otra de cadetes. Durante la misa, la banda de flechas navales interpretó varias composiciones sacras. Terminado el santo sacrificio, un flecha naval depositó ante la tumba del fundador de la Falange las cinco rosas simbólicas. Después, en el patio de Reyes, se cantó el "Cara al sol" y se dieron los gritos de ritual.

Acto seguido los flechas navales marcharon al campamento "Santa María", donde pasaron el resto del día.—Logos.

Extraordinario alcance de la batalla naval en aguas de las ISLAS SALOMON

Trátase, según parece, de una gran victoria japonesa

El aislamiento de Australia se hará ahora más crítico

Hsingking, 10 (5 t.)—El contraalmirante Matsunaga, agregado naval japonés en Hsingking, ha declarado en relación con la batalla de las islas Salomón, que las consecuencias de esta batalla sobrepasan las previstas por la imaginación de los británicos, y que los norteamericanos se han visto obligados a retirar sus fuerzas navales de los puntos estratégicos más importantes, paralizando de esta manera la defensa de Australia.

Por otra parte, añadió, Australia ha perdido su confianza en los Estados Unidos.

El aislamiento de Australia—dijo el contraalmirante Matsunaga—se hará aún más crítico, en tanto que la posición estratégica de los japoneses en el Sur y Suroeste ha quedado consolidada. Para hacerse una idea de la importancia de este golpe asestado a las fuerzas navales y terrestres británicas y norteamericanas, es preciso considerar el hecho de que los Estados Unidos han perdido ya todas sus bases para un ataque en el Pacífico del Norte.

El contraalmirante Matsunaga puso aún de relieve que después de esta catástrofe norteamericana, los Estados Unidos deberán renunciar a sus planes de dominio en el continente australiano.—Efe.

JUBILO EN ITALIA

Roma, 10 (5 t.)—La noticia de la gran victoria naval japonesa en las islas Salomón, ha provocado en toda Italia gran entusiasmo. En los medios de la Marina italiana se declara que la relación entre las pérdidas insignificantes japonesas y las enormes pérdidas británicas y norteamericanas, prueban una vez más la superioridad del Almirantazgo japonés, así como las excelentes cualidades de sus hombres y del material de la Marina de guerra nipona.—Efe.

Comunicados norteamericanos acerca de la batalla

Wáshington, 10 (2 t.)—Comunicado del departamento de Marina:

Las operaciones ofensivas contra las fuerzas japonesas del archipiélago Salomón continúan. Se registra una resistencia tenaz y es aún demasiado pronto para anunciar el resultado o evaluar nuestras pérdidas y lás del enemigo. Unidades australianas colaboran con nuestras fuerzas.—Efe.

***

Wáshington, 10 (2 t.)—El portavoz del departamento de Marina se ha negado a hacer ninguna ampliación verbal al texto del comunicado facilitado por dicho departamento, en relación con las operaciones navales de las islas Salomón, pero hizo observar a los periodistas que el comunicado publicado esta mañana por el almirante Nimitz señala una nueva evolución favorable en las operaciones.—Efe.

Flota norteamericana rechazada en aguas de las Aleutianas

Tokio, 10 (urgente).—Unidades navales japonesas han rechazado a una poderosa formación naval enemiga, que hizo su aparición en aguas de las islas Aleutianas el 8 de Agosto, anuncia el gran Cuartel imperial a las 15,30 horas.—Efe.

La lucha en EGIPTO

Escasa actividad de las fuerzas terrestres

Roma, 10 (5 t.)—Comunicado del Cuartel general de las fuerzas armadas italianas: Escasa actividad de las fuerzas terrestres y aéreas en el frente egipcio. Los aparatos británicos arrojaron bombas sobre algunos centros de nuestra retaguardia, ocasionando la muerte de cinco libianos civiles. Los daños fueron poco importantes. La aviación del Eje efectuó día y noche ataques contra las bases aeronavales de Malta.—Efe.

Comunicado británico

El Cairo, 10 (5 t.)—Comunicado del Cuartel general británico del Oriente medio: En la noche del 8 al 9 de Agosto, las patrullas británicas continuaron su actividad en todos los sectores. Bombarderos ligeros atacaron durante la noche los campos de aterrizaje enemigos. La actividad de la caza adversaria ha aumentado ligeramente. Nuestros bombarderos pesados efectuaron de día un ataque contra los barcos enemigos de Benghasi. Un impacto fué observado sobre un navío. Dos «Messerschmidt» fueron derribados sobre Malta por la caza inglesa. La actividad aérea enemiga sobre la isla ha sido limitada.—Efe.

El IV centenario de SAN JUAN de la CRUZ

Una exposición del libro español de la mística

Madrid, 10.-El «Boletín Oficial del Estado» publica hoy una orden de Educación nacional por la que se dispone la celebración de una exposición del libro español de la mística, con motivo del IV Centenario de San Juan de la Cruz. Tendrá lugar en Noviembre próximo, y se constituye un Comité de honor presidido por el ministro de Educación Nacional, y en el que figuran como vocales el obispo de Madrid-Alcalá, el vicesecretario de Educación Popular, delegado nacional de Propaganda, director general de Arquitectura, rector de la Universidad, presidente de la Junta nacional del Centenario de San Juan de la Cruz, director del Instituto «Nicolás Antonio» del Consejo superior de Investigaciones Científicas. También se constituye un Comité ejecutivo presidido por el director general de Archivos y Bibliotecas, del que formarán parte el presidente del Instituto Nacional del Libro. El director de la Biblioteca nacional y otras personalidades.—Logos.

Los españoles en MEJICO

Han celebrado con esplendor la fiesta de su Patrona

Méjico, 10 (2 t.)—Se ha celebrado con gran esplendor la festividad de la Patrona de la colonia española de Méjico, con ceremonias religiosas y romerías.—Efe.

LOS SUCESOS DE LA INDIA

Continúan los disturbios en Bombay. Diez personas resultaron muertas ayer por bala

CHANDRA BOSE: "No existe fuerza capaz de salvar al imperialismo británico"

IMPORTANTES DECLARACIONES DE UN JEFE NACIONALISTA INDIO

Berlín, 10 (5 t.)—A su regreso de un viaje por Asia, Europa y Africa, el líder nacionalista indio, Sbhas Chandra Bose ha dirigido a su país un mensaje radiado, en el que expresa su criterio acerca de los recientes acontecimientos. Afirma Chandra Bose que no existe ya un problema del Imperio británico, sino un problema internacional, de importancia mundial. Como la India se ha asegurado sólidas amistades y poderosos aliados, la situación ha evolucionado de un modo favorable a su causa. Las fuerzas navales, tan alabadas, de los anglosajones, han recibido golpes magistrales que les han sido asestados por las potencias del pacto tripartito. Cada minuto que transcurre se resquebraja más el edificio del imperialismo británico, y no existe en la tierra fuerza capaz de salvarlo. El imperialismo anglo-norteamericano será vencido y el Imperio británico se hundirá.

A juicio de Chandra Bose, el conflicto actual que divide al mundo es una lucha entre ese imperialismo y las nuevas fuerzas. Son muchas las personas que se preguntan en la actualidad por qué los políticos británicos no reconocen sus errores y se niegan a modificar la política que siguen con respecto a la India. A esto puede contestarse que la historia nos enseña que cuando un Imperio se encuentra a punto de hundirse, da muestras siempre de degeneración espiritual y moral, de una falta de instinto en lo que a los asuntos del Estado se refiere y de una carencia casi absoluta de previsión política. Sin la India no existe Imperio británico —dijo el orador—; lo mismo que en el pasado, Inglaterra esperaba conseguir la victoria mediante el engaño y la supercheria.

Una India libre negociará la paz por separado con el JAPON

Según Chandra Bose, el despertar moral de la India es una consecuencia de la tiranía y de las amenazas de las autoridades británicas que, con su propaganda anticongresista y antigandhista, han prestado, sin querer, un gran servicio a la causa de la India. Yo mismo—añadió—estoy reconocido a los ingleses por haber publicado la resolución de Gandhi, dirigida al Congreso, cosa que, sin duda, quiso el servicio secreto. En lugar de una bomba eso fué un «bumerang», porque esa resolución reveló a muchos hombres en la India y en el extranjero la unanimidad con que el país defiende el punto de vista nacional. En su resolución, Gandhi reprochaba a los ingleses haber declarado la guerra, en nombre de la India, a las potencias del Pacto tripartito, sin haber consultado previamente al pueblo indio. La India no está contra el Japón, ni el Japón en contra de la India. El país lucha contra el Imperio británico. Una India libre negociaría gustosa con el Japón una paz honrosa, paz que Chiang-Kai-Chek podría obtener también si se decidiera a liberarse de sus dueños anglonorteamericanos.

Chandra Bose solicitó después de sus compatriotas que se abstengan de concertar ningún compromiso con los ingleses. Prometerlos un apoyo activo en esta guerra, al precio de la independencia, sería una cosa insensata y criminal, porque la independencia solamente existiría en el papel, y arrastraría al país a la guerra.—Efe.

«HA LLEGADO LA HORA DE LA ACCION»

Bangkok, 10 (5 t.)—Una gran manifestación popular se ha celebrado en Bangkok, presidida por Behard Bose, a la cual asistieron todos los hindúes que residen en Birmania. Bose anunció la detención de Gandhi y declaró que había llegado la hora de la acción para conseguir la independencia de la India. Después de celebrado un mitin, los manifestantes recorrieron las calles de la capital. Un escuadrón de Caballería india abría la marcha de la manifestación.—Efe.

«LOS BRITANICOS ESTAN DOMINADOS POR LA DESESPERACION»

Hsingking, 10 (5 t.)—En sus comentarios a la detención de los jefes indios por los ingleses, la Prensa local hace constar que la iniciativa inglesa demuestra el grado de desesperación que domina en los medios gubernamentales británicos. Añaden los periódicos que los ingleses han jugado su última carta al azar, y que han perdido, no sólo los restos de simpatía que podían tener en la India, sino la última oportunidad de llegar a una transacción amistosa.—Efe.

CONTINUAN LOS DISTURBIOS

Bombay, 10 (5 t.)—Varias líneas de autobuses y tranvías de esta capital han suspendido el servicio, excépto en la zona de la fortaleza. En algunos barrios del Norte de la ciudad, los tranvías fueron apedreados por la muchedumbre, obligándoles a detenerse. Los estudiantes de varias escuelas y colegios se han declarado en huelga. Diez personas, en total, murieron el domingo a consecuencia de heridas producidas por bala. En algunas fábricas ha sido interrumpido el trabajo.—Efe.

La segunda tanda de flechas para el campamento "Amalia Abad"

Mañana, a las doce, saldrá de Segovia

El Servicio provincial de Campamentos nos comunica lo siguiente:

«Se pone en conocimiento de las flechas azules inscriptas para asistir a la segunda tanda del Campamento «Amalia Abad», en San Vicente de la barquera (Santander), que saldrán el martes, día 11, en el tren de las doce de la noche.»

I. I. BONITO
LAFUENTE
SUPERIOR
6 ptas. kilo
en pescaderías
LAFUENTE
Plaza 4 Agosto, 1
Teléfono 359
San Frutos, 3
SEGOVIA

Entierro de García Noblejas

Ha sido incesante el desfile de personas por la capilla ardiente

El ministro secretario del Partido ha presidido el duelo

Madrid, 10.—En la capilla ardiente situada en el salón de actos de la Jefatura provincial del Movimiento, donde reposaban los restos del camarada Ramón García Noblejas Brunet, se ha celebrado una misa rezada sobre el altar levantado al efecto. Al acto, que revistió extraordinaria emoción y solemnidad, asistieron, entre otras jerarquías, el camarada jefe provincial del Movimiento, el secretario provincial, Pilar Primo de Rivera, Gabriel Arias Salgado, Manuel Valdés, Agustín Aznar, Sancho Dávila, el marqués de la Valdavia, Pilar Millán Astray, el camarada Pajares, de la vicesecretaría de Educación Popular y todos los jefes provinciales de servicios y jerarquías del partido. Entre los familiares figuraban la madre doña Laura Brinet y las hermanas del finado García Noblejas.

Los locales de la Jefatura provincial se encontraban completamente abarrotados por cientos de camaradas que, en actitud fervorosa, hacían acto de presencia en este acto religioso.

EL ENTIERRO

Madrid, 10.—Horas antes del entierro del cadáver del camarada Ramón García Noblejas, los locales de la Jefatura provincial se hallaban completamente abarrotados de jerarquías, autoridades y camaradas, que incesantemente desfilaban para orar delante del cadáver instalado en el salón de actos de la Jefatura provincial, donde se hallaba la madre del camarada fallecido, doña Laura de Brunet, a quien acompañaban sus hijas María y Laura. Varios locales de la Jefatura se hallaban completamente atestados de coronas, entre las que figuraban de la Delegación nacional de ex Combatientes, de la Jefatura provincial, Delegación de ex Cautivos, División Azul, peña de la Vieja Guardia del café Gijón, de doña Encarnación Fernández, dueña de dicho café; Jefatura de Sindicatos, Sindicato nacional y provincial del Transporte, S. E. U., sexta Centuria, etcétera, etc.

A la hora señalada, camaradas de la sexta Centuria, de la que era jefe el finado, y antes de la guerra su hermano Javier, portaron a hombros el cadáver, bajándolo por la escalera principal.

Minutos antes, el ministro secretario del partido, camarada Arrese; el jefe de la Junta de Recompensas, Sancho Dávila; el vicesecretario de Servicios, Manuel Valdés; el subsecretario de Educación Nacional, camarada Rubio, y el ministro de Industria, camarada Carceller, oraron brevemente ante los restos del infortunado falangista. En la calle, esperaban la llegada del féretro, centurias formadas de todos los distritos de Madrid, Vieja Guardia, Sección Femenina, frente de Juventudes, Sindicatos y Milicias con banda. Formaban en la presidencia los ministros secretario del partido y de Industria, jefe provincial, vicesecretario de Servicios, subsecretario de Educación, marqués de la Valdivia, en representación del alcalde, vicepresidente de la Diputación, camarada Elola, delegado del frente de Juventudes, y numerosas jerarquías, autoridades, representaciones de jefes y oficiales de la División Azul y un numeroso público que llenaba totalmente la calle del Marqués de la Ensenada y plaza de París. El cortejo se dirigió por la plaza de París a la calle de Génova, plaza de Colón y Jorge Juan, hasta el número 20 de la calle de Serrano, donde se detuvo, desfilando ante el cadáver la sexta Centuria de la Vieja Guardia, representaciones de la Sección Femenina de los distritos de Madrid, del Frente de Juventudes, Sindicatos y Milicias. Después del desfile, el ministro secretario del partido, camarada Arrese, invocó el nombre de Ramón García Noblejas, que fué contestado con un unánime «Presente». Momentos después, la comitiva se dirigía a la sacramental de San Isidro, en donde los restos mortales del camarada García Noblejas recibieron cristiana sepultura.—Logos.

El SUMINISTRO de PATATAS

Como ampliación a la nota publicada el sábado anterior, relacionada con el suministro de víveres para el día de mañana, se hace público que los establecimientos de don Eusebio Pérez, don Pablo Cantalejo y señor hijo de Maximino Gómez, suministrarán patatas a las cartillas adscritas a sus establecimientos a dos kilos por persona, previo corte del cupón número 14 de la hoja de racionamiento hábil para este artículo, al precio de 0,95 pesetas kilogramo.

Segovia, 10 de Agosto de 1942.—El gobernador civil.

M.C.D. 2022

La ley modificando algunas disposiciones sobre Arrendamientos rústicos

Aunque ya publicamos en nuestro número del día 1.º de este mes un amplio extracto de la Ley modificando algunas disposiciones sobre arrendamientos rústicos, hemos creído conveniente, por considerarlo de interés extraordinario, insertar hoy el texto íntegro de la disposición de referencia, que dice así:

En tanto el normal desenvolvimiento de la economía nacional no permita acometer, con garantías de acierto, el problema agrario, cuya solución constituye uno de los postulados fundamentales del Movimiento, el Gobierno acude a regular las situaciones jurídicas actualmente planteadas, en cuanto a arrendamientos rústicos se refiere, modificando en lo que estima conveniente la legislación en vigor.

Dicha regulación, para ser eficaz, necesariamente ha de adaptarse a las circunstancias del momento, tendiendo a evitar que un simultáneo desenlace de relaciones arrendaticias produzca un desequilibrio en la contratación de dicho carácter, con el consiguiente perjuicio para nuestra economía agrícola. Para ello se procura, mediante el establecimiento de un más justo sistema de fijación de la renta, facilitar el mutuo acuerdo de las partes para la continuación de los actuales arriendos, y para cuando dicha conformidad no se consiga, se escalona, en razón inversa a la cuantía de las rentas, la finalización del arriendo en forma tal, que el referido equilibrio económico no se rompa. A este fecto, por conveniencias de orden social, se otorga especial protección a aquellos arrendatarios para los que la tierra constituye un instrumento de trabajo que absorbe su actividad o la de sus familiares.

En su virtud,

DISPONGO:

Atrículo primero.—Todos los contratos de arrendamientos rústicos que se celebrén a partir de la publicación de esta disposición, así como los concertados anteriormente, durante el tiempo que hayan de continuar subsistentes se ajustarán al régimen establecido en la presente Ley.

Artículo segundo.—Desde la promulgación de esta Ley, los contratos sobre arrendamiento de fincas rústicas, lo mismo anteriores que posteriores a la misma, se tendrán por válidos, cualquiera que sea la forma de su celebración y la fecha de su otorgamiento, siempre que en ellos concurran los requisitos esenciales a que se refiere el artículo 1.261 del Código civil. Se reconoce a cada contratante el derecho a exigir de la otra parte el otorgamiento de documento público o privado, siendo de cargo del peticionario cuantos gastos lleve aparejados la formalización solicitada.

No será obligatoria la inscripción en el Registro especial de arrendamientos, exigida por la Ley de 15 de Marzo de 1935, sin perjuicio de que las partes puedan ponerse de acuerdo para la inscripción del contrato en el mencionado Registro; y, en su consecuencia, cualquiera que sea la fecha del contrato, no será necesaria su inscripción para que las partes puedan utilizar todos los derechos y ejercitar todas las acciones que les competan conforme a lo dispuesto en la presente Ley y en los preceptos de las anteriores no modificadas por ésta.

Artículo tercero.—Para los futuros contratos de arrendamientos de fincas rústicas, la renta que deba satisfacer el arrendatario se fijará, necesariamente, en una determinada cantidad de trigo, que las partes señalarán libremente, pero su pago deberá efectuarse en dinero de curso legal, estableciendo la equivalencia a razón del precio de tasa vigente para el trigo, sin ninguna clase de bonificaciones ni premios, el día en que la renta deba ser satisfecha.

Los arrendamientos existentes con anterioridad a la publicación de esta Ley, que hayan de subsistir después del año agrícola en curso y en los que la renta actual se hubiese señalado en numerario, deberán ajustarse a lo preceptuado en el párarfo anterior, a cuyo efecto la cantidad de quintales métricos de trigo reguladora de la renta se obtendrá dividiendo la cuantía de ésta en pesetas: por cincuenta, si se hubiese fijado antes del 1.º de Julio de 1939; por sesenta y siete, si lo fué del 1.º de Julio de 1939 al 1.º de Julio de 1940, o por ochenta y cuatro, si lo fué con posterioridad a dicha última fecha.

Si las partes no se pusieran de acuerdo sobre la aplicación del presente artículo, podrán acudir ante el Juzgado competente, usando de su derecho, mediante el procedimiento establecido en la norma tercera de la disposición transitoria de la Ley de 28 de Junio de 1940.

Estas reglas se aplicarán desde el próximo año agrícola de 1942-1943, inclusive

Artículo cuarto.—Los preceptos de esta Ley relativos a arriendos cuya renta anual venga regulada por una cantidad de trigo que no exceda de cuarenta quintales métricos anuales, se entederá siempre referidos a aquellas explotaciones en que, además de concurrir la cuantía de renta expresada, el cultivo se realice por el arrendatario de modo directo y personal; por consiguiente, no serán aplicables los beneficios señalados a dichos arrendamientos cuando no concurran simultáneamente las expresadas características de cuantía y forma de explotación.

Se entenderá que el cultivo es directo y personal, a los efectos de esta Ley, tanto respecto del arrendador como del arrendatario, cuando las operaciones agrícolas se realicen materialmente por éste o aquél o por los familiares, en su más amplio sentido, que con él convivan bajo su dependencia económica, no utilizando asalariados más que circunstancialmente por exigencias estacionales del cultivo, y sin que en ningún caso el número de obradas de estos asalariados exceda del veinticinco por ciento del total qu sea necesario para el adecuado laboreo de la finca.

Los derechos conferidos en esta Ley a los arrendatarios cultivadores directos y personales de fincas sujetas a arrendamiento con renta regulada por una cantidad de trigo que no exceda de cuarenta quintales métricos, no se extinguirán por el fallecimiento de aquéllos y se entenderán transmitidos en tal caso al familiar cooperador del causante en el cultivo de la finca que éste hubiese designado en su testamento. Si no se hubiese hecho esa designación, los familiares cooperadores, en el plazo de dos meses, a contar desde el fallecimiento del arrendatario, elegirán por mayoría entre ellos al que haya de figurar como titular del arriendo. Cuando dichos arrendatarios no procediesen en el plazo fijado a hacer esa elección, deberá el arrendador designar entre todos los familiares cooperadores al sucesor del arrendatario en los derechos derivados del contrato de arriendo. Si los Tribunales apreciasen la existencia de simulación en la explotación directa y personal de fincas con renta regulada por una cantidad de trigo que no exceda de cuarenta quintales métricos, se impondrá al arrendatario que la haya alegado para oponerse al cultivo directo del propietario o al arrendaor que se hubiese basado en ella para desahuciar al colono cultivador directo y personal una sanción pecuniaria comprendida entre el importe de una a cuatro rentas, cuya cuantía se graduará dentro de esos límites en atención al grado de malicia y al tiempo que duró la simulación y cuya totalidad será puesta a disposición de la otra parte contratante.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, si el arrendador fuese responsable de la simulación, el arrendatario será repuesto en la posesión arrendaticia, y si éste fuese el simulador, será desahuciado, pudiendo el propietario arrendar la finca a quien tuviese por conveniente o explotarla en la forma que desee, siempre que ésta no sea opuesta a las disposiciones entonces vigentes.

Los arrendamientos de la expresada cuantía, cuando el arrendatario no cultive o explote la finca arrendada en forma directa y personal, quedarán sujetos al régimen establecido para los de renta anual inmediatamente superior al equivalente de cuarenta quintales métricos de trigo.

Artículo quinto.—El ejercicio del derecho de revisión establecido en el artículo séptimo de la Ley de 15 de Marzo de 1935 se ajustará al procedimiento regulado en la norma tercera de la disposición transitoria tercera de la Ley de 28 de Junio de 1940.

Artículo sexto.—La duración del contrato de arrendamiento se regirá por lo dispuesto en la Ley de 28 de Junio de 1940, sin más modificación que la de que, tratándose de fincas cuya principal explotación sea pecuaria, el mínimo de duración del arriendo será de tres años, y transcurrido el plazo contractual, el propietario podrá arrendar nuevamente la finca a quien tenga por conveniente o explotarla en la forma que desee, siempre que no sea contraria a las disposiciones entonces vigentes.

No será obstáculo a la aplicación del mínimo de tres años el hecho de que el aprovechamiento pecuario de una finca sea de temporada, siempre que tenga el carácter de principal y, además, en el contrato se comprenda la totalidad de los aprovechamientos ganaderos de que sea susceptible el predio.

Se exceptúan de lo dispuesto en este artículo las fincas en que su renta venga regulada por una cantidad de trigo que no exceda de cuarenta quintales métricos, cuyo arrendatario cultive de un modo personal y directo, en las cuales queda establecido que contrato por períodos de tres años aquél tendrá derecho a prorrogar el hasta un máximo de cuatro períodos, al cabo de los cuales podrá el propietario arrendar nuevamente la finca a quien tuviere por conveniente. Quedará sin efecto este derecho de prórroga cuando el propietario se proponga cultivar directa y personalmente el predio arrendado, para cuyo fin podrá disponer de éste a la terminación del plazo contractual o de cualquiera de sus prórrogas, comprometiéndose a explotarlo en esa forma por un plazo mínimo de seis años.

Artículo séptimo.—En todos los contratos de arrendamiento, cuando el arrendador se proponga edificar, establecer instalaciones industriales o nuevos cultivos o aprovechamientos forestales o de otra especie, que se consideren más beneficiosos para la economía nacional que los existentes, podrá dar por finalizado el arriendo antes de la terminación del plazo contractual o de la prórroga en curso, respecto a la totalidad de la finca o a la parte de ella que para el nuevo aprovechamiento se precise, avisando al arrendatario con seis meses de antelación y obligándose a satisfacerle una indemnización equivalente al duplo de la renta o al duplo de la diferencia entre la primitiva renta y la que sea señalada para la parte de la finca que quede sujeta al arrendamiento, debiendo el arrendatario dejar libre el predio a la terminación del año agrícola. A tales efectos, será condición previa que por el ministerio de Agricultura se haga la declaración de aprovechamiento más beneficioso, si así fuera procedente, y se determine la parte de la finca sobre la que, en su caso, haya de continuar el arriendo. La fijación de la nueva renta, en este último caso, se hará a instancia del arrendatario por el procedimiento establecido en el número tercero de la disposición transitoria de la Ley de 28 de Junio de 1940, en el supuesto de que las partes no se pusieran de acuerdo sobre dicho extremo.

En todos los supuestos a que se refiere este artículo, si e larrendador no diere comienzo en el plazo de un año, a contar desde que el arrendatario dejase libre el predio, a las obras u operaciones necesarias para la nueva explotación o cultivo, o si las simulare o interrumpiere maliciosamente, podrá éste solicitar la inmediata reposición en el disfrute de la finca y exigir al arrendador una indemnización de cuantía comprendida entre los límites de una a cuatro rentas que los Tribunales fijarán, graduándola en atención al grado de malicia de éste y a los perjuicios ocasionados al colono.

Artículo octavo.—En arrendamientos cuya renta no exceda del equivalente de cuarenta quintales métricos de trigo y en los que el arrendatario sea cultivador directo y personal, éste no estará obligado a avisar al arrendador en caso de desear continuar en el arrendamiento, debiendo hacerlo únicamente cuando desee cesar en el mismo.

Artículo noveno.—La transmisión por cualquier título de una finca rústica sobre la que al tiempo de verificarse aquélla exista vigente un contrato de arrendamiento, cuya renta anual no exceda de la equivalencia de cuarenta quintales métricos de trigo y siempre que el arrendatario cultive o explote en forma directa y personal, no será causa de rescisión del contrato, quedando subrogado el adquirente en todas las obligaciones del arrendador dimanantes del arrendamiento y también en todos los derechos, pudiendo, por tanto, una vez concluído el plazo contractual o su prórroga en curso, disponer de la finca si se compromete a la explotación directa y personal del predio durante seis años.

En los demás arrendamientos el tercero adquirente de la finca quedará subragado en todos los derechos y obligaciones dimanantes del arrendamiento y no podrá rescindir el contrato que esté vigente al tiempo de la transmisión, pudiendo, no obstante, recabar a la conclusión del plazo contractual o de la prórroga en curso, el cultivo directo del predio si se compromete a explotarlo en esa forma durante seis años, o arrendarlo a quien tenga por conveniente si la prórroga que estuviese corriendo fuese la última a que tenga derecho el arrendatario conforme a lo dispuesto en el artículo seto de la presente Ley.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo precedente, y en el supuesto a que el mismo se refiere, el tercero adquirente podrá rescindir el contrato si la adquisición de la finca se ha verificado para ser parcelada conforme a las disposiciones que en lo sucesivo se dicten por el Gobierno sobre dicha materia.

Cuando se contraiga el compromiso de permanecer seis años en la explotación directa, si se deja incumplida dicha obligación y queda la finca improductiva o se arrienda a persona distinta del primitivo arrendatario, éste tendrá derecho a recobrar la posesión arrendaticia de la finca y a que se le indemnicen los daños y perjuicios que hubiere sufrido. Si, por tratarse de finca arrendada por una cantidad reguladora de trigo que no exceda de cuarenta quintales métricos anuales y en la que el arrendatario sea cultivador directo y personal, el compromiso contraído por el tercero adquirente lo fuese de explotar el predio en dicha forma directa y personal, el incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se aplique lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo cuarto de la presente Ley.

Lo preceptuado en este artículo es también de aplicación a las situaciones arrendaticias creadas con anterioridad a la publicación de esta Ley.

Para la efectividad de los derechos que se conceden en este artículo al tercero adquirente de la finca, podrá éste ejercitar la correspondiente acción de desahucio.

Artículo décimo.—La acción de desahucio en toda clase de arrendamientos rústicos podrá fundarse en cualquiera de las causas señaladas en el artículo veintiocho de la Ley de quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, con excepción de la octava y con las modificaciones que a continuación se expresan:

La acción de desahucio fundada en la causa primera sólo podrá ejercitarse a los efectos de recuperar el cultivo directo, o directo y personal, o la libre disposición de la finca, según proceda, con arreglo a los preceptos de esta Ley en relación con los de la de veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta no modificados por la presente.

No será de aplicación la causa sexta del citado artículo veintiocho cuando el no dedicarse la finca a la explotación o cultivo previamente pactados sea debido al cumplimiento de disposiciones estatales.

Para el ejercicio de la expresada acción cuando se funde en la causa séptima del referido artículo veintiocho, será preciso que previamente haya sido sancionado el arrendatario como reincidente en abandono de cultivo por resolución firme dictada por los organismos competentes del ministerio de Agricultura, o que, aun cuando no haya existido reincidencia, el caso de abandono sancionado se haya calificado de grave a estos efectos por expresa declaración del ministro de Agricultura. El propietario tendrá derecho a promover el expediente y a aportar pruebas al mismo.

Cuando el ejercicio de la acción de desahucio se funde en la causa novena del citado artículo veintiocho deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo noveno de la presente Ley.

También podrá el arrendador fundar la acción de desahucio en su propósito de hacer efectivos los derechos que, a tal fin, le confiere el artículo séptimo de la presente Ley, pero su ejercicio deberá sujetarse a los plazos, formalidades y condiciones establecidos en dicho precepto.

Artículo undécimo.—Los arrendamientos establecidos por la Ley de veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta en favor de los cultivadores de fincas ocupadas por el suprimido Instituto de Reforma Agraria que fueron devueltas a sus dueños, se regirán por los preceptos de la presente Ley, siguiendo en vigor las disposiciones complementarias dictadas por el ministerio de Agricultura, en cuanto no se oponga a lo que esta Ley establece.

Artículo duodécimo.—Los arrendamientos forzosos establecidos, conforme a las disposiciones vigentes, en favor del Instituto Nacional de Colonización, se regirán por disposiciones especiales y en tanto seguirá en vigor la Orden del ministerio de Agricultura de treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Artículo décimotercero.--Quedan en vigor las leyes anterioers en cuanto no se opongan a lo que se dispone en la presente Ley.

Disposiciones adicionales

Primera.—Los arrendamientos en los que, al publicarse esta Ley, esté vigente el plazo señalado en el contrato o la prórroga del mismo establecida por expresa volunfad de las dos partes, terminarán al cumplirse dicho plazo, y el arrendador podrá disponer de la finca para el cultivo o explotación directa durante seis años, si la finca es agrícola, y de tres si es ganadrea, al cabo de los cuales podrá, si así lo desea, volverla a arrendar a quien tuviere por conveniente. Si no se compromete a la explotación directa, se prorrogará el arriendo durante dichos plazos, después de los cuales podrá disponer la forma de explotación qoe estime conveniente, siempre qoe no sea opuesta a las disposiciones entonces vigentes.

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, en los arrendamientos a que el mismo se refiere cuando la renta anual no exceda de la equivalencia de cuarenta quintales métricos de trigo y el arrendatario cultive la finca en forma directa y personal, el arrendador, a la terminación del plazo contractual, sólo podrá lanzar al arrendatario si se compromete a dicha explotación directa y personal, en la forma regulada en el artículo cuarto de esta Ley; sin que, en ningún caso, pueda volver a arrendar la finca a quien tenga por conveniente antes del treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Segunda.—En los arrendamientos que, al publicarse esta Ley, no estén comprendidos en la disposición anterior, el arrendador podrá recabar la explotación directa de la finca al terminar los años agrícolas mil novecientos cuarenta y uno-mil novecientos cuarenta y dos, mil novecientos cuarenta y dos-mil novecientos cuarenta y tres, mil novecientos cuarenta y tres-mil novecientos cuarenta y cuatro y mil novecientos cuarenta y cuatro-mil novecientos cuarenta y cinco, respectivamente, según que la renta sea superior a doscientos, ciento, setenta o cuarenta quintales métricos de trigo, siempre que se comprometa a llevar la explotación de esa forma por un tiempo mínimo de tres años. Transcurrido que sea este último plazo, podrá el propietario, haya o no recabado el cultivo directo, arrendar el inmueble a quien tuviere por conveniente.

En los arrendamientos a que se refiere la presente disposición adicional, cuando la renta anual no exceda de la equivalencia de cuarenta quintales métricos de trigo y el arrendatario cultive la finca en forma directa y personal, los contratos expirarán con el año agrícola mil novecientos cuarenta y dos-mil novecientos cuarenta y tres, siempre que el arrendador se proponga llevar a efecto la explotación directa y personal del predio. En ningún caso podrá arrendar éste la finca a quien tenga por conveniente antes del treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

También terminarán con el año agrícola mil novecientos cuarenta y dos-mil novecientos cuarenta y tres, los arrendamientos, cualquiera que sea la cuantía de la renta, cuando se trate del caso previsto en el artículo séptimo de esta Ley.

En el caso de que un mismo arrendatario lo sea de varias fincas, con arrendamiento de cuantía cuyo total no exceda de la equivalencia de cuarenta quintales métricos de trigo y que sean cultivadas por él en forma directa y personal, ya pertenezcan a uno o a varios arrendadores, con uno o varios contratos, les serán de aplicación a todos ellos los beneficios establecidos en el artículo cuarto de la presente para arriendos de esas características.

Tercera.—Lo dispuesto en las precedentes disposiciones adicionales se entenderá sin perjuicio de la acción de desahucio de que pueda estar asistido el arrendador, con arreglo a esta Ley; pero en el caso a que se refieren aquéllas, la acción de desahucio fundada en la causa primera del artículo veintiocho de la Ley de quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco sólo podrá ejercitarse conforme a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo décimo de la presente Ley y respetando los plazos señalados en estas disposiciones adicionales. Asimismo se sujetarán a las normas establecidas en ellas los desahucios fundados en lo dispuesto en el último párarfo del artículo décimo de la presente Ley.

Los subarrendatarios que sean cultivadores directos y personales del predio arrendado o de parte fija y determinada de éste, que satisfagan una renta cuya equivalencia no exceda de cuarenta quintales métricos de trigo y lleven, además, en el disfrute de la tierra diez o más años, siempre que el arrendador, conociendo la existencia del subarriendo, no hubiese promovido acción de desahucio fundada en tal causa antes de la publicación de la presente Ley, serán reconocidos como arrendatarios a los efectos de estas disposiciones.

En su consecuencia, quedarán anulados de pleno derecho en cuanto a la parte de finca subarrendada, los contratos celebrados por el arrendatario con el propietario del predio pudiendo los subarrendatarios exigir de éste la formalización del arrendamiento, el cual quedará comprendido en la segunda disposición adicional de la presente Ley, a los efectos en la misma establecidos.

Cuarta.—Queda derogado el precepto del último párrafo del artículo undécimo de la Ley de quince de Marzo de mil novecientros treinta y cinco, en virtud del cual el arrendatario perdía su derecho a prorrogar el contrato, si requerido por el arrendador con un año de antelación al vencimiento del plazo contractual, o de alguna de sus prórrogas, se negara a transformar en aparcería su primitivo contrato de arriendo.

Quinta.—Los beneficios de esta Ley no serán de aplicación a quienes no estén actualmente en la posesión arrendaticia; sin perjuicio de los derechos reconocidos a los arrendatarios ex combatientes en la disposición transitoria sexta de la Ley de veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta.

Sexta.—Quedan derogadas las Leyes de siete de Julio y veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, pudiendo, desde la publicación de la presente Ley, ejecutarse los fallos judiciales firmes dictados en cualquier clase de juicio y cualquiera que sea la acción ejercitada.

Como excepción de lo dispuesto en el párrafo precedente, para que pueda ejecutarse sentencia dictada en juicio de desahucio o en procedimiento declarativo, fundada en la causa primera del artículo veintiocho de la Ley de quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, relativa a la conclusión del contrato o de sus prórrogas y referente a arrendamiento cuya renta anual no exceda del equivalente de cuarenta quintales métricos de trigo y en el que el arrendatario sea cultivador directo y personal, será necesario que en el escrito instando dicha ejecución se comprometa la parte a explotar la finca también directa y personalmente en la forma exigida en el artículo cuarto de la presente Ley. Si el arrendador no se compromete a dicna explotación directa y personal, continuará suspendida, por ahora, la ejecución de la sentencia; suspensión que, en todo caso, no rebasará la fecha de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Se exceptúan de lo dicho anteriormente las sentencias firmes dictadas por el Tribunal Supremo, las cuales se ejecutarán en todo caso.

No obstante lo dispuesto en el párrafo segundo del presente artículo, podrán ser ejecutados aquellos fallos que, aún referidos a fincas cuya renta anual no exceda de la equivalencia a cuarenta quintales métricos de trigo y explotadas por el arrendatario en forma directa y personal, se hubieren dictado al amparo de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo cuarto de la Ley de veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta.

Séptima.—En los pleitos que estén en tramitación al publicarse esta Ley, se observarán las siguientes reglas:

Primera.—En los que se hallen en Primera Instancia, si aún no se ha llegado al momento procesal de la proposición de pruebas, se concederá por el Juzgado un término de seis días a cada parte para que puedan modificar sus acciones y excepciones ajustando a sus pedimentos a los derechos de que se crean asistidas por virtud de la presente Ley. Y después de evacuado este trámite continuará el procedimiento su curso normal.

Si los autos estuvieran en momento procesal de proposición o práctica de pruebas, o en otro posterior, se concederá también a las partes el indicado trámite de rectificación de sus pedimentos y a continuación se abrirá un período extraordinario de diez días comunes para proponer y practicar aquellas que versen sobre hechos que se relacionen directamente con las cuestiones que motivan la rectificación de sus pedimentos. Después del indicado período de prueba, el pleito continuará por los trámites que corresponden luego de concluído el período normal de las mismas.

El Juzgado fallará el pleito con sujeción a lo estatuído en la presente Ley.

Segundo.—Si el pleito se encuentra en segunda instancia, la Sala de la Audiencia respectiva concederá a las partes el mismo trámite de rectificación de pedimentos indicado en la regla anterior y a continuación el período extraordinario de prueba que también se expresa. Estas pruebas se declararán pertinentes y se practicarán ante el Magistrado que sea ponente en el pleito.

La Sala dictará el fallo con sujeción a esta Ley.

Tercera.—Si el pleito se encuentra en tramitación ante el Tribunal Supremo, sin haberse dictado aún sentencia, seguirá el recurso su tramitación normal y se dictará aquélla de acuerdo con la legislación que regía cuando se estableció en el litigio el cuasi contrato de litis contestatio.

Cuarta.—En los pleitos comprendidos en las reglas primera y segunda, no será causa lo dispuesto en esta Ley para alterar los pronunciamientos sobre costas causadas antes de la publicación de la misma; teniendo arbitrio los Tribunales para decidir sobre la imposición de las que con posterioridad se causen.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—**Francisco Franco.**

J. Useros Casas
Ex-médico de guardia de la Maternidad provincial de Madrid y tocólogo puericultor por oposición
Especialista en partos y enfermedades de la mujer
RAYOS X
Consulta diaria de doce a una y de cuatro a cinco
Plaza S. Martín, 1. Tel. 150 Segovia
Censura sanitaria S. G.—8

JULIO ROMERO ARBEIZA
Odontólogo de la Beneficencia municipal (Segovia) y Centro Higiene de El Espinar
SUSPENDE la CONSULTA del 10 al 20 del ACTUAL
CERVANTES, 38 SEGOVIA

Droguería. Perfumería. Ortopedia
Material fotográfico
Droguería y perfumería
EL CAPRICHO. Cervantes, 2.

G. DIAZ
MEDICO-OCULISTA
Profesor. Auxiliar del Niño Jesús de Madrid y del Instituto de Higiene de Segovia
Recibirá enfermos nuevos, martes, jueves y sábados, de 11 a 1 y de 3 a 6, en su nuevo domicilio, Juan Bravo, 2.

M.C.D. 2022

Los maestros y maestras aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio serán colocados en propiedad provisional en este mes de Agosto

El día 14 serán convocados por la Junta Provincial de Primera Enseñanza para elegir escuela

El «Boletín Oficial del Estado», publica la siguiente disposición del ministerio de Educación Nacional:

Iltmo. Sr.: Aprobadas las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, que se convocaron por Orden Ministerial de 19 de Mayo de 1941 («B. O.» del 20); pendiente de realización por los interesados los cursillos a que se refieren los artículos sexto y séptimo del Decreto de 17 de Octubre de 1940 («B. O.» del 30), y con objeto de evitar perjuicios económicos que el retraso en el ejercicio de su profesión pueda ocasionar a los opositores,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los maestros y maestras que figuren en las listas de aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional y los incluídos en los beneficios de ampliación de plazas, según relaciones publicadas por O. M. de 14 de Julio próximo pasado («Boletín Oficial» del 16), obtendrán su colocación en propiedad provisional, sin que ello prejuzgue su situación definitiva respecto a la aprobación de las oposiciones, diferida y condicionada al resultado de las pruebas previstas en el artículo 7.º de la O. M. de 19 de Mayo de 1941, e instrucción 9.ª de las establecidas por Orden circular de 6 de Junio siguiente («B. O.» del 7).

La colocación se establece primordialmente con la adscripción en principio de los opositores a la provincia en que actuaron, según la prelación determinada por las listas respectivas. Los maestros que deseen solicitar escuela en provincia distinta de la que les pertenece, se colocarán a continuación de los presentados en la que prefieran, comprendidos los aprobados y los figurantes en las listas de ampliación.

2.º Las Juntas provinciales de Primera Enseñanza, convocarán a los maestros a quienes afecte, en sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del actual. En ella los interesados solicitarán su colocación, eligiendo entre todas las escuelas vacantes que no se hallen cubiertas por propietarios provisionales, las regentadas con carácter interino por maestros de nuevo ingreso que hayan optado por continuar prestando sus servicios en las mismas y las servidas por interinos adscritos a las Secciones Administrativas con motivo de los trabajos a realizar en el concurso general de traslado.

De dichas vacantes quedarán excluídas las reservadas al turno de concurso oposición del general de traslados.

A este fin, por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, se facilitarán a los interesados relaciones de las escuelas que se encuentren disponibles. La elección se realizará correlativamente por el orden de preferencia señalado según el número que obtuvieran en la lista provincial, después los comprendidos en los beneficios de la ampliación y, por último, los provinentes de otras provincias que se acojan a lo que en el segundo párrafo del número anterior se previene. Entre éstos, el orden se establecerá igualmente por el número obtenido en sus listas de procedencia, dilucidándose los casos de empate a favor del de mayor edad. En el caso de que el número de vacantes existentes, no alcanzare a cubrir el total de opositores, quedarán los restantes en expectación de destino para ocupar automáticamente las que se vayan produciendo hasta su total colocación.

3.º Los opositores que a la publicación de la presente Orden se encuentren sirviendo escuela con carácter interino, podrán optar entre su nueva colocación con arreglo a las normas que se establecen, o continuar prestando sus servicios en las que regentan.

Todos los opositores a quienes se adjudique plaza, deberán tomar posesión de la misma en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia, antes del 25 del actual, con efectos administrativos y económicos de 1.º de los corrientes. Los citados organismos tendrán en cuenta la obligatoriedad en que se encuentran las maestras destinadas, de justificar mediante los oportunos comprobantes, su exención o cumplimiento del Servicio Social. Igualmente dispondrán los trámites y medidas que estimaren pertinentes para la mejor ejecución de lo dispuesto y finalizado el plazo que se señala, remitirán a la Dirección General de Primera Enseñanza, relaciones nominales de opositores y escuelas, con expresión de las particularidades que afecten a casos concretos, en lo que se refiere especialmente a los que se hallen colocados o vayan a colocarse en distinta provincia de la que les corresponde, para debido conocimiento.

4.º En el caso de que, una vez agotadas las listas de opositores, existan todavía en la provincia escuelas vacantes que no hayan sido adjudicadas por la citada circunstancia, serán destinados a ellas los maestros interinos indesplazables que regentaran anteriormente las que a los opositores se conceden, siempre que los que se encuentran al frente de ellas, no reúnan tal condición, por los turnos de preferencia establecidos en el artículo 48, de la O. M. de 20 de Agosto de 1938.

Estos nobramientos se verificarán en la primera sesión que celebre la Junta Provincial de Primera Enseñanza, con posterioridad a la citada fecha del 14 de Agosto y los restantes indesplazables quedarán a la cabeza de la lista de aspirantes en expectación de destino, a la que pasarán en idéntico lugar la totalidad de los que reúnan tal condición en las provincias cuyas vacantes hayan sido absorbidas por el cupo de opositores.

5.º Por la Dirección General de Primera Enseñanza, se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de esta Orden.

Madrid, 5 de Agosto de 1942.—IBÁÑEZ MARTÍN.

SOCIEDAD FILARMONICA DE SEGOVIA

EL CONCIERTO DEL SABADO

De entre el grupo de jóvenes violinistas elevados a un primer plano musical en estos últimos tiempos, destaca notablemente Gregorio Cruz, concertista que el sábado por la noche deleitó al público de la Filarmónica Segoviana.

Se nos había anunciado a este artista como poseedor de los máximos galardones en su carrera brillante: premio Sarasate de Pamplona y Madrid; extraordinario de Unión Radio, profesor de la Orquesta Nacional, etcétera, y ello hizo que el sábado se reuniera en la sala del Cervantes un escogido y numeroso público, amante de la buena música.

Desde los primeros compases del «Concierto en sol mayor», de Mozart, que abría el programa, Gregorio Cruz confirmó plenamente su alta clase de concertista, su buen estilo lleno de personalidad; Mozart tuvo en él un intérprete que supo dar elegancia y sabor, sonoridad y finura a la magnífica página del genio de Salzburgo.

A continuación, interpretó la «Sonata número 5 (Primavera)», de Beethoven; Cruz halló en su buena escuela de violinista los matices adecuados para resaltar toda la profundidad vigorosa y el acento inconfundible de esta composición beethoviana, buen motivo para aquilatar la calidad de un concertista.

Cerraban el programa las «Variaciones sobre un tema de Carelli», de Tartini; la célebre «Romanesca»; la «Danza Húngara núm 6», de Brahms y los «Aires bohemios», de Sarasate. En todas ellas Gregorio Cruz puso de relieve su dominio de la técnica del violín ya esa gran clase de concertista que le llevara a escalar un lugar preeminente entre nuestros artistas.

El público premió la magnífica labor de Gregorio Cruz con calurosas ovaciones al final de los diversos tiempos de las obras y muy especialmente como colofón a los «Aires bohemios», de Sarasate, donde se exhibió íntegra la gran soltura, agilidad y precisión de Cruz, en una versión brillantísima y acabada.

Al piano, Eugenio Barrenechea fué en todo momento el espléndido acompañante que supo dar el tono justo, la réplica exacta, salvando los más difíciles pasajes con soltura magnífica y dicción perfecta, como corresponde al excelente pianista que hay en él. Su labor tuvo momentos de extraordinaria comprensión, de incomparable acierto, siendo muy elogiada del público filarmónico.

SUCESOS EN LA PROVINCIA

Incendio en una era

En una hacina de centeno propiedad de don Saturnino Peñas, en el pueblo de Fuentidueña, se produjo un incendio, quemándose aproximadamente cuarenta cargas de aquel cereal. Se ignoran las causas del siniestro.

—En La Pradera (San Ildefonso) se declaró también un incendio en el sitio denominado «Mata de Navarrincón», habiéndose quemado una extensión de dos hectáreas de monte.

†

PRIMER ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

Don Miguel del Real de Pablos

Que falleció en Valverde del Majano el día 11 de Agosto de 1941

a los 72 años de edad

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P.

Sus afligidos hijos don Nemesio, doña Ascensión, don José, doña Margarita, doña Carmen, don Miguel y doña Gregoria del Real Pérez; hijos políticos, doña Francisca López, don Ignacio Llorente y don Enrique Tabanera; nietos, hermanos, hermanos políticos y demás familia,

Ruegan a sus amigos le encomienden a Dios en sus oraciones.

El funeral que se oficie el día 11 en la iglesia parroquial de Valverde del Majano a las diez y media de la mañana, así como las misas que se digan en las Hermanitas de los Pobres y en los de Nuestra Señora del Carmen, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subastas

Los días y horas que se expresan a continuación se celebrarán en esta Corporación, ante notario, las subastas de las obras siguientes:

1.ª—Obras de reparación del firme de los kilómetros 17 al 21,175 del camino vecinal "de Cuéllar a Membibre de la Hoz.

La primera subasta, el día 4 de Septiembre próximo y hora de las once, y si ésta quedase desierta, se celebrará la segunda el día 10 de dicho mes, a igual hora.

El tipo de subasta es de 63.839,73 pesetas.

El depósito provisional, 1.276,79 pesetas.

Su plazo de ejecución, doce meses.

2.ª—Obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera "de Fuentepelayo a Jemenuño".

La primera subasta, el día 4 de Septiembre próximo y hora de las once y media. En su caso, se celebrará la segunda el día 10 del indicado mes, a la misma hora.

El tipo de subasta es de 63.242,82 pesetas.

El depósito provisional, 1.264,85 pesetas.

El plazo de ejecución, doce meses; y

3.ª—Obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 6 de la carretera "de Fuentepelayo a Jemenuño."

La primera subasta, será el día 4 de Septiembre próximo y hora de las doce. En su caso, la segunda se celebrará el día 10 del mencionado mes, a la indicada hora.

El tipo de subasta es de 53.067,33 pesetas.

El depósito provisional, es de pesetas 1.061,34.

El plazo de ejecución, nueve meses.

La admisión de pliegos, modelo de proposición y demás particularidades, aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Segovia, 6 de Agosto de 1942.—El presidente, *José Riera*.—P. A. de la C. G.: El secretario, *Luis Sánchez de Toledo*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSO DE DESTAJO

Hasta las trece horas del día veintidós de los corrientes, se admitirán proposiciones en esta excelentísima Diputación para optar al primer concurso para la ejecución por destajo de la obra siguiente:

Número de orden	DESIGNACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO — Pesetas	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas
1	Camino local «de Losana a Torreiglesias» Ejecución de dos obra de fábrica	92.328,23	1.846,56

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante notario, el día 24 de Agosto del año actual, a las once y media de su mañana.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, y timbre provincial de una peseta, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte, el resguardo de haber constituído en la Depositaría de fondos provinciales el depósito de la fianza provisional.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que acredite haber ejecutado obras de la misma índole y poseer la maquinaria necesaria y medios de transeporte.

La Administración pondrá a disposición del adjudicatario el cemento necesario a pie de obra.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta excelentísima Diputación todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 8 de Agosto de 1942.—El presidente, **José Riera.**—P. A. de la C. G.: El secretario, **Luis Sánchez de Toledo.**

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de la Comisión gestora

Bajo la presidencia de don José Riera Aisa, ha celebrado su sesión ordinaria la Comisión gestora de la excelentísima Diputación, adoptando, entre otros de trámite, los siguientes acuerdos:

Obras provinciales

Aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 70 al 74,100 de la carretera provincial de San Ildefonso a Peñafiel.

—Anunciar, con el carácter de urgencia, las obras de construcción de un nuevo puente en el kilómetro 10 del camino vecinal subvencionado de Corral de Ayllón a la carretera de Madrid a Francia, señalando el día 24 del presente mes de Agosto, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta.

—Señalar el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las once, once y media y doce de la mañana, para celebrar la subasta de las obras que han de llevarse a cabo en el camino vecinal de Cuéllar a Membibre de la Hoz, y en dos trozos de la carretera provincial de Fuentepelayo a Jemenuño.

—Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las obras que se proyectan realizar en el camino vecinal de Valverde a la carretera de Segovia a Arévalo y de Riaza a Madriguera, y peraltado y ampliación de curvas en los kilómetros 45, 46 y 49 de la carretera provincial de La Salceda a Sepúlveda.

—Hacerse solidaria, en concepto de patrono, de los accidentes del trabajo ocurridos al obrero Jacinto Pesquera Vacas, de Fuentepelayo, y del caminero Avelino Hernández González, de Coca.

Beneficencia provincial

Autorizar el ingreso en la sección de huérfanos de la Residencia provincial de los niños Salvador Cillanueva y José Blanco García, de esta capital.

—Inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia las peticiones formuladas para sus respectivos hijos por María Martín, de Segovia; Pío Hernando, de Bernúy de Porreros; Valentín Marcos, de Caballar, y Constantino Muñoz de Cantimpalos.

Conceder al Ayuntamiento de Bernardos la banda de música de la Residencia provincial, los días 30 y 31 del presente y 1.º del próximo mes de Septiembre, para las fiestas que han de tener lugar en aquella localidad.

Arbitrios provinciales

Quedar enterada con satisfacción de haber sido prorrogadas las ordenanzas para la exacción del arbitrio provincial sobre productos maderables, leñosos y resinas de los montes radicantes en la provincia.

Y por último, se aprobaron varios padrones del impuesto de cédulas personales, formados por diversos Ayuntamientos de la provincia, para el año actual.

DE SOCIEDAD

Petición de mano

Por doña Máxima Moreno, viuda de Alvaro y don Eulogio de Alvaro Heras y para su hijo el capitán de Artillería don Antonio de Alvaro Moreno, ha sido pedida a los señores de Alonso, la mano de su bella hija Consuelo.

La boda se celebrará en breve. Reciban los futuros esposos y sus familias nuestra cordial enhorabuena.

UNA BODA

En la iglesia de San Millán contrajeron matrimonio ayer, a las once y media, el joven guardia municipal del Ayuntamiento de Segovia Antonio de Pablo Barbado, hijo de don Jorge y doña Teresa, vecinos de esta ciudad, y la señorita Juanita Berzal García, hija de don Antonio y doña María, vecinos también de esta capital. Bendijo la unión el señor cura párroco don Simón Gómez, y actuaron de padrinos doña María de los Angeles Urcelay de Pablo y don Teodoro de Pablo Barbado, hemana política y hermano, respectivamente, del novio.

Firmaron el acta matrimonial, en calidad de testigos, don Ceséreo Berzal, maestro nacional de Collado Hermoso, tío de la novia, y don Florentino de Miguel, don Manuel Salinas, don José Mendoza y don Eliseo de Pablo Barbado.

Los invitados fueron obsequiados con un almuerzo en el Hotel Casas.

VIGORUÑA

Fortalece las uñas frágiles

Perfumería Velasco

Isabel la Católica, 2. Teléfono 260

José M.ª Hervías

Jefe Clínico por oposición de la Maternidad de Santa Cristina de Madrid

ESPECIALISTA EN PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MUJER

Consulta en SEGOVIA, todos los jueves laborables de ONCE y MEDIA a UNA

Corpus, 8, primero, letra B. Telfo. 314

En MADRID, Velázquez, 34, 1.º

Teléfono 54736

Censur Sanitaria S. G.—17

VOLUNTARIOS PARA EL EJERCITO DEL AIRE

Primera región aérea

Se admiten instancias para ingresar en esta Región Aérea por un tiempo mínimo de tres años, a todos los españoles solteros o viudos sin hijos, de más de dieciocho y menos de treinta y cinco años de edad, cualquiera que sea su situación militar, excepto en el período comprendido desde la fecha en que sean llamados a concentración por las Cajas de Reclutas para su destino a Cuerpo, nasta después de hallarse en éste.

Los *voluntarios con premio* firmarán un compromiso para servir cuatro años en activo, con las primas y condiciones que dispone la Orden de 25 de Enero último (B. O. del Aire núm. 13):

La talla mínima será de 1.620 mm., siendo llamado el personal a medida que llegue su documentación.

Las instancias habrán de dirigirse al señor coronel jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea (Cuatro Vientos) Madrid, acompañadas de la partida de nacimiento legalizada, para los que no son de Madrid, cédula, consentimiento paterno ante el juez, certificado de buena conducta, expedido por la Guardia civil, y seis fotografías tamaño carnet descubiertos. El plazo de la admisión de instancias finará el 31 de Agosto del año en curso, a las doce de la mañana.

Cuatro Vientos, 23 de Julio de 1942. El teniente coronel jefe accidental del C. M. R., *José María Cabeza*.

TRANSPORTES LA UNIÓN

SEGOVIA	MADRID	BARCELONA
Ruiz de Alda, 6	Monteleón, 5	Frtc. P., Nueva, 2
Teléfono 31	Telf. 46933	Teléfono 23588

Servicio diario de encargos y mercancías

ANUNCIOS por PALABRAS

MATERIAL contra incendios Kustos, mangueras, racores tipo «Barcelona». Representante, U. Mariano García. Teléfono 301. Segovia.

VENTA de dos casas: una en la calle de Carretas, 5, y otra en Pinilla, 3. Para tratar, con Arturo Santamaría, almacén de Ochoa, Juan Bravo, 5, de cuatro a seis de la tarde.

MOTORES, transformadores nuevos. Existencia en todas potencias. Elu-Maquinaria Eléctrica. Teléfono 23. Durango-Bilbao.

SE NECESITA nodriza para criar una niña en su domicilio. Razón Félix Yagüe. Arcones.

LA ADUANA vende dos chotos y una chota, pura raza holandesa, de seis y ocho días. Verlos, estación de Yanguas, Adriano Fernández.

SE VENDEN cuatro vacas lecheras en producicón, dos del primero y dos del cuarto parto. Para tratar, en la Prisión Central de Cuéllar.

SE VENDE noria, nueva, sin estrenar, del número 2, y vaca suiza recién parida, en Camtimpalos, Juan Postigo.

MOLINO harinero, se vende en Sangarcía. Tratar, Marcos de la Calle, en Coca (Segovia).

VACA suiza, recién parida del tercero, con choto, vendo. Joaquín Martín, en Valverde del Majano.

VACA suiza, preñada del segundo, vendo o cambio por chota. Manuel Gómez, en Miguel Ibáñez.

YEGUA desaparecida, pequeña, cola corta, algunos pelos blancos en la cabeza, crin larga. Dirigirse al alcalde de Mozoncillo.

SE COMPRAN huesos en San Clemente, número 2.

ESCOPETA, seminueva, calibre 16, se vende. Parra, 3.

SE ALQUILA piso amueblado. Razón, plaza de Franco, número 6, entresuelo.

VENDO buey de labor, cuatro años; seis vacas holandesas, preñadas, en producción; ocho chotas de año, o cambio por vacas holandesas recién paridas, y 40 metros cúbicos de álamo blanco. Adrián Montalvo, en Ituero y Lama.

MAQUINAS ESCRIBIR «Urania». Representante: Ubaldo M. García. Teléfono 301. Segovia.

APARATO de radio, cinco lámparas, dos ondas, corriente alterna, se vende. José Zorrilla, 79, bajo izquierda.

SE VENDEN cien ovejas trashumantes, cincuenta de todas edades, en Arcones. Manuel González.

CASA, vendo, calle Almira, núm. 4. Para tratar, con don Filiberto Santiago, en Olmedo. Ferretería.

SE VENDE una vaca terrena, para todo trabajo, de cinco años. Para tratar, Pedro Tejedor. Matabuena.

CHOTO suizo, para semental, vende Dionisio Alvarez, en Zamartamala.

ANTONIO GIL MORALES

MEDICO ODONTOLOGO

Pasará consulta diaria en Cuéllar durante el mes de Agosto, excepto los días festivos

EN MADRID

Avenida de José Antonio, 39. Tel. 20534

N. ALCALAYA OVEJERO

MEDICO-DENTISTA

Consulta diaria en Frumales, excepto el jueves que recibe en Cuéllar. Santa Cruz, núm. 1

Censura sanitaria S. G. 19

F. VILLOSLADA

Especialista en garganta, naríz y oídos

Ex médico A. del Hospital de la Cruz Roja de Madrid y médico de la Casa de Socorro de Segovia

Consulta diaria de once a una y de cuatro a cinco

Cronista Lecea, 1. SEGOVIA

Censura Sanitaria S. G. 29.

MIGUEL DEL POZO

MEDICO-DENTISTA

SANTA MARIA DE NIEVA

Suspende su consulta durante el mes de Agosto

ZAPATERIA LA ELEGANTE

Siempre novedades en calzado para SEÑORA, CABALLERO y NIÑO

Por fin de temporada grandes rebajas de precios en el calzado de señora

No se confunda PLAZA de FRANCO, 10 (soportales)

D. Vidaechea

Médico oculista

Consulta diaria de once a dos

Calle Colón, 5. Teléfono 302

SEGOVIA

Censura Sanitaria S. G.—9

M.C.D. 2022

AÑO XLII.—Número 12.998 EL ADELANTADO DE SEGOVIA Lunes 10 de Agosto de 1942

Inauguración de la línea telefónica de Nava y Santa María de Nieva

(Viene de la página 1)

quesa de este cielo cual ninguno que cobija los sentimientos más leales, más sublimes y más tiernos de amor a España. Tierra sencilla, donde todavía suena el toque de queda; donde todavía hay consejas junto al tuero, idilios en las majadas, castas mozas y gallardos gañanes; tierra que hallaréis vacía, porque hace seis años se dió por entero a la Patria en magnífico holocausto, tan sublime como sencillo, callado y modesto.

A esta tierra os he invitado a venir y a ella os dignásteis venir haciéndonos semejante honor; recibid la más cálida gratitud, con la seguridad de que el recuerdo de hoy quedará siempre entre nosotros como algo que cala en el alma, por que sé, porque os conozco, porque sé qué sois soldado del glorioso Ejército de España, que no habéis venido a cumplir con una visita oficial con la fría rigidez de un protocolo, sino a daros por entero con vuestra presencia al espíritu de mis castellanos, que son exponente con horizontes de infinito del más recio amor a la Patria.

Gozad, pues, en ello, y pasad feliz y contento estas horas dedicadas a Castilla, que a mí han de parecerme escasas y a los castellanos como ninguna. Recibid la bienvenida y quiera Dios que haya acertado en proporcionaros un rato de satisfacción, que bien lo merecéis y lo bien lo deseo, al pisar tierra tan sana y tan amante de sus destinos.

Y ahora vais a inaugurar el teléfono que, aun cuando parezca raro una cabeza de partido no lo tuviera, así es ciertamente.

Mucho ha costado, muchos sudores, muchas gestiones, muy grandes fueron las dificultades; vos lo sabéis como yo, pues habéis participado de ellas, ya que os servísteis ayudarme en trance de amenazar colapso la gestión; pero todo lo merece Santa María la Real de Nieva.

La Diputación que presido ha laborado sin cansancio en esta empresa. No hemos hecho más que empezar, y esto trae a mi memoria aquella célebre frase del vencedor de Austerlitz: «Nada se ha hecho si queda algo por hacer». Efectivamente, hay mucho camino que andar y muchos disgustos que padecer y muchas contrariedades que vencer, pero así entiendo yo a España en marcha con el sacrificio como límite del trabajo y con la abnegación como fin del sufrimiento.

A vos, señor alcalde, querido compañero de los años mozos de estudiante, os entrego en el teléfono no un medio de comodidad, pero sí un instrumento de trabajo. Aprovechadlo para que este tu pueblo se engrandezca, mejore su industria. Si es pequeño su término municipal, ya lo haremos más grande; si los medios son escasos, yo te ayudaré a buscarlos. No me agradezcáis nada, ni a los que conmigo laboraron ni a mí mismo; agradecezlo a quien únicamente es digna de gratitud, pues a los demás nos toca servirla; agradecérselo todo a España, que solícita y amante acude a socorrer necesidades en sus pueblos y en sus villas; a nosotros, nada; a España todo. Piensa que ese aparato tan sencillo que hoy queda en tus manos para orgullo de tu pueblo, también es España; que ésta no es sólo el suelo en que hemos nacido, que es también todo lo que ensancha los horizontes futuros, como no es el río el agua que pasa en un instante por su cauce. Piensa que la Patria es todo el caudal de la tradición y todo el firmamento de la esperanza y para que a través de sus carbones hagas vibrar a tu pueblo en alientos de ella; para que la propagues y la difundas, para que la cantes con el amor de tu pueblo, para que hagas rodar tus palabras por el cauce de los valles, por el llano de tus majadas, por las crestas de las sierras, por las copas de tus pinos y por el lecho de los ríos; para que el viento se lleve a otros mundos el nombre de tu Patria, que es las entrañas que se tocan de chales de nieve y se visten de verde en sus faldas, que es el amarillo de sus centenarios olivares y el fuego de los caldos de sus viñas, como es la hélice de nuestros navíos que dejan en una estela de encaje prendidos deseos de amor sobre la esmeralda del mar y ansias de ventura; que es la campana que nos llama al trabajo y el silbido de la locomotora y la canción de tus gañanes y el reposo inmortal de esos templos cristianos en cuyas piedras florecen pasadas grandezas y seculares arrogancias; es nuestra Catedral símbolo de nuestra fe y de nuestro honor, es el sol, la plegaria que añora hidalguías, bravuras, desastres, penas, calamidades y sublimes epopeyas, como es también los palacios feudales y las villas con sus casonas de amplia solana y ostentosa portada, como lo es el oro del alma y el fuego de la sangre que rebrillan en esa secular bandera tan hermosa, tan brava y tan gallarda que, al ceñírsela el viento, deja en el aire escrito ESPAÑA.

Para eso te traigo el teléfono: para que te sirva para hablar de España. Y nada más, señor. Sólo un ruego que está en el ánimo de todos: Llevadle un recuerdo al Caudillo lleno de la más grande fe; del más profundo respeto y del más sincero afecto. Habladle de Segovia que, silenciosa y callada, labora día a día navegando serena y tranquila para el resto de España; habladle de que al Norte de la sierra hay un pueblo que le quiere, que le escucha, que le sigue y que le espera.

El presidente de la Diputación fué ovacionadísimo por su brillante discurso.

EL ALCALDE DE LA VILLA

A continuación ocupa la tribuna el alcalde, don Esteban Rey.

Santa María la Real de Nieva—comienza diciendo—se honra hoy en tener dentro de su término municipal, personalidades de los méritos y significación de los aquí reunidos, y cábeme a mí el honor de ser el que, en nombre de esta noble y hospitalaria villa, os dirija el saludo de bienvenida y os desee igualmente que la estancia entre nosotros sea lo más grata posible, quedando en todos un recuerdo imborrable de este hermoso y sublime acto de la inauguración del teléfono en esta villa, y si es así, habré cumplido lo que este vecindario me ha encomendado y quedaré satisfecho de haberlo conseguido.

Hace muchos años, desde la constitución de la Compañía Telefónica, Santa María la Real de Nieva ha realizado todos los esfuerzos imaginables para que el teléfono fuese instalado en esta villa, fracasando siempre todos los buenos deseos que nos animaban, y solamente en el año 1930, en ocasión de estar servida esta Alcaldía por el que os habla, se consiguió un empalme que, partiendo de Bernardos, nos pusiese en comunicación con el mundo, pero, una vez conseguido y enterados los pueblos de Nava de la Asunción, Coca y Navas de Oro de las gestiones y concesión que se habían realizado, y con el deseo y espíritu de sacrificio que siempre ha caracterizado a esta villa, no tuve inconveniente, en unión de los alcaldes de los pueblos citados, en hacer nuevas gestiones encaminadas a que dichos pueblos, todos de este partido judicial de Santa María la Real de Nieva, se beneficiasen con la implantación del teléfono, y entonces la citada Compañía Telefónica, pareciéndola justas las peticiones que en común se la hacían, puso en estudio lo que hasta hoy no ha sido una realidad.

Y ahora, precisamente ahora, en este nuevo resurgir de España, y cuando más dificultades materiales se oponían a hacerlo una realidad, por mediación y con el dinamismo y capacidad de mi queridísimo compañero y entrañable amigo José Riera Aisa, y permitidme que así le llame, no en menosprecio del dignísimo y biendirigido cargo que ocupa de presidente de la excelentísima Diputación provincial de Segovia, sino por haber sido compañeros de carrera en la Universidad de Valladolid, donde en más de una ocasión y paseando por los claustros de la misma, en el corto espacio que daban entre clase y clase, hemos recordado, como buenos segovianos, la nobleza e hidalguía de estas tierras, cuyos hijos de carácter austero y señorial, están cobijados bajo el honrosísimo de castellanos y con él está dicho todo lo que de un pueblo y en el más alagüeño sentido de la palabra se puede expresar; pues bien, como antes os decía, con ese dinamismo y buena voluntad que siempre le ha caracterizado, ha conseguido lo que siempre y durante tanto tiempo hemos anhelado: la implantación del teléfono en esta villa y varios pueblos de este partido judicial de Santa María la Real de Nieva, y así, públicamente, delante de todas las dignísimas autoridades, jerarquías, vecindario y camaradas, yo, en nombre de esta villa, noble, pero agradecida, que como toda España vive más de orgullo que de pan, y sabe mejor morirse de hambre que humillarse, en una palabra se rompe pero no se dobla, te doy la más cordial enhorabuena por tu éxito y al mismo tiempo te digo que cuentes con el más sincero agradecimiento de sus hijos, que sabrán en todo momento y tiempo publicar con orgullo el favor que les has hecho y que tendrá, te lo digo con palabra de castellano, para su perpetuación, por habernos sido antes imposible, el recuerdo pobre, pero no por ello menos expresivo, de lo que por ella has hecho.

Gracias también a V. E., señor ministro de la Gobernación, que se ha dignado, con su presencia, honrar y solemnizar este acto, descendiendo a estos pueblos de Castilla para directamente recoger sus aspiraciones y traducirlas después en realidades; como igualmente a V. E., señor obispo de Segovia, autoridades y jerarquías provinciales, en fin, a todos los presentes, y a vos, señor ministro, os ruego que, en nombre de esta noble y patriótica villa, cuyos blasones están limpios por haber sido siempre limpia su historia política, trasmitáis a nuestro invicto Caudillo, Generalísimo Franco, la adhesión inquebrantable de este vecindario, hacia su noble persona, y le digáis también que sus hijos, llenos como siempre de un encendido amor patriótico, están prontos a colaborar plenamente, para el engrandecimiento y prosperidad de nuestra queridísima España.

Y seríamos ingratos y desconsiderados si en este acto no tuviésemos aunque sólo sea un breve recuerdo, para nuestros caídos, cuyas vidas ofrecidas voluntaria y desinteresadamente por Dios y por España, han hecho posible que resurjamos del letargo que nos tenían sumidos las democracias, el comunismo, el marxismo y la masonería judaizante, lacras sociales que, gracias a Dios, están desapareciendo de todos los pueblos de la tierra, y en cuya desaparición nos cupo el alto honor de ser los primeros con nuestra Cruzada de liberación, que hoy, como todos sabéis, ratificamos en Rusia con nuestros hermanos, que en la División Española de Voluntarios, están escribiendo páginas de gloria para nuestra querida Patria y poniendo el pabellón español en el lugar que por hombría, justicia y derecho le corresponde en el mundo.

Y nada más, señores, que Dios y la Virgen de la Soterraña, nuestra excelsa y milagrosa Patrona, nos ampare e ilumine, principalmente a nuestro invicto Caudillo, Generalísimo Franco, para que esta querida España, civilizadora, no colonizadora, de continentes, ocupe el nuevo orden europeo, lucha entablada actualmente contra los defensores de la camarilla internacional de negociantes judíos y políticos opresores de sus propios pueblos, el puesto y consideración que se merece y una nueva aurora de paz y prosperidad reine en todos los pueblos de la tierra. ¡Arriba España! ¡Viva Franco!»

EL DIRECTOR GENERAL DE LA TELEFONICA

Seguidamente el director general de la Telefónica da lectura a la siguiente cuartilla:

«La inauguración del Centro Telefónico de esta localidad representa el clavar un jalón en la línea de avance, progreso y engrandecimiento de la nueva España, labor dura y pesada, llena de esfuerzos y sacrificios que se realizan con paso lento, pero firme, ya que no de otra manera las circunstancias permiten nuestro desenvolvimiento.

En esta especial situación, este pueblo es hoy objeto de una excepción y privilegio que exclusivamente debe agradecer a la actividad del señor presidente de la Diputación de la provincia y al cariño y protección que ha dispensado a la obra el excelentísimo señor ministro de la Gobernación.

La Compañía Telefónica se siente satisfecha de haber podido colaborar en la obra y deseo de dichas autoridades y en su ejecución ha puesto su mayor diligencia e interés.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor, excelentísimo señor ministro de la Gobernación, de entregaros para su inauguración el servicio telefónico de esta localidad y, al hacerlo, elevo mi corazón al cielo y pido al Supremo Juez que por la nueva línea sea comunicada a este pueblo la resolución favorable de todas sus aspiraciones y que por ella transmitan su fe en la grandeza de España y la lealtad y ayuda que deben a su Caudillo Franco.»

Habla el ministro

Después, entre una gran ovación, el ministro se pone en pie y pronuncia las siguientes palabras:

«Me han causado profunda emoción las palabras de este castellano noble y bueno, de este hombre de la leal y honrada tierra de Castilla, palabras dichas tan de verdad y tan sintiéndolas en su corazón, que es muy difícil repetirlas, ni aun siquiera glosarlas. Me uno a ellas de todo corazón. Siento estas tierras de Castilla como propias y, por ello, me siento honrado y satisfecho entre vosotros, en este lugar españolísimo, al venir a inaugurar esta línea telefónica.

Pero tanto como unirme de corazón a todos ustedes, he de tributar mi agradecimiento a las autoridades todas, a cuyos esfuerzos se debe el que esta noble idea se haya convertido en realidad. Yo no he hecho más que ayudar con un ínfimo esfuerzo a ellos, al gobernador civil, al presidente de la Diputación, a la Telefónica.

Yo deseo fervientemente que esta nueva vía sea vehículo por el que llegue todo género de prosperidades para estas queridas tierras y también por el que discurra el ideal purísimo del amor a la Patria y, por consiguiente, del trabajo constante de todos para conseguir su engrandecimiento. Yo le demostraré al Caudillo vuestra adhesión. El lo sabe y descansa en vosotros como en tantos otros buenos españoles. Yo os invito a que nos unamos en estos gritos de devoción y patriotismo: Arriba España, Viva España, Viva Franco.»

Los vivas fueron contestados clamorosamente y una gra novación subrayó las sentidas palabras de nuestro ministro de la Gobernación.

MENSAJE AL CAUDILLO

A continuación, el ministro, señor Galarza, pidió comunicación con el Pazo de Meirás, donde se encuentra el Caudillo, transmitiendo el siguiente mensaje:

«Hablo desde Santa María de Nieva con motivo de la inauguración de una línea telefónica que pondrá en comunicación este pueblo con la provincia y con el resto de España. Haga usted llegar al Caudillo la lealtad, el cariño y la fe que alientan en todos estos pueblos y la adhesión de las autoridades de la provincia y la de este humilde ministro de la Gobernación.»

Al terminar su mensaje el ministro fué objeto de nuevas evocaciones.

Después el ministro, autoridades y comisiones, fueron obsequiados con un refresco.

EN NAVA DE LA ASUNCION

Desde Santa María, donde se tributó al ministro una despedida triunfal, la comitiva se dirigió a Nava de la Asunción, que al igual que la anterior villa, se hallaba engalanada. A la entrada un artístico arco con cariñosa dedicatoria.

En este lugar esperaban las autoridades locales y el vecindario en pleno. Un volteo general de campanas, las ovaciones entusiastas y los vivas clamorosos subrayaron la llegada del ministro. Este se dirigió al Ayuntamiento, donde con análogo ceremonial que en Santa María de Nieva, se procedió a inaugurar la línea telefónica.

Después de unas breves palabras de salutación del primer teniente de alcalde, el presidente de la Diputación pronunció también brevísimas palabras de exaltado patriotismo y de firmísima adhesión al Caudillo, palabras que causaron honda emoción.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA TELEFONICA

A continuación el señor Mestre pronunció el siguiente discurso:

«Este momento representa cuanto puede lograr la constancia, la voluntad y el concepto exacto del deber de un hombre puesto al servicio de una función encomendada, que tiene por único norte y guía el cumplimiento de consignas del nuevo Estado: trabajar y trabajar sin descanso por el engrandecimiento de España.

Esto ha hecho el señor presidente de la Diputación de esta provincia, vencer dificultades, salvar obstáculos y, al fin, resolver un problema difícil: la instalación del servicio telefónico en esta localidad.

En su ayuda y al paso de tantas dificultades, salió el excelentísimo señor ministro de la Gobernación; una indicación suya, por respeto y por deber, es siempre una orden que con gusto cumple la Compañía Telefónica, pero además, es un mandato, es un privilegio especial a que tiene derecho dentro de la gran familia telefónica, ya que a él está unida por legítima representación, por lazos inolvidables de amistad y compañerismo primero, de lucha y santa rebeldía más tarde, para finalmente terminar con el sacrificio y la muerte ofrecida generosa y valientemente por el triunfo de la fe de Cristo y la grandeza de España.

A estas dos voluntades se unió la de la Compañía Telefónica, y hoy, al dar por terminada la obra, la pongo en manos del excelentísimo señor ministro de la Gobernación para que la inaugure.

Esta obra, excelentísimo señor, os la entrego, no solamente perfecta por su ejecución técnica, sino porque lleva unidos los máximos honores que pueden concederse en la tierra, las bendiciones de Cristo y las oraciones de su Iglesia.

A la Madre de Dios y Madre nuestra, la Virgen de la Fuencisla, Patrona de esta provincia, elevo mis súplicas para que por la nueva línea telefónica corra a raudales la prosperidad de este pueblo y sirva para comunicar al mundo entero que España es UNA, que España es GRANDE y que España es LIBRE, por su voluntad y por mandato de su Caudillo, que es Franco.»

PALABRAS DEL MINISTRO

Después pronunció un breve discurso el excelentísimo señor ministro de la Gobernación. Señala cómo sin el entusiasmo, la fe y la abnegación de las autoridades provinciales, Nava de la Asunción no habría tenido esta mejora, que representa la línea telefónica. A ellos se ha unido la voluntad firmísima de estos elementos de la Compañía telefónica, con tanto tesón están aportando su labor al servicio de la Patria.

Quiero que tengáis presente cuanto debéis a estos hombres y a nuestro Caudillo, que alienta la fe y la esperanza en España. Por todo ello esmeraos en vuestras labores para que entre todos podamos lograr la prosperidad, la gloria y la grandeza de nuestra Patria.

Una imponente ovación y vivas subrayaron las emotivas palabras del señor Galarza.

Después el ministro pidió de nuevo comunicación con el Paso de Meirás, enviando análogo mensaje al de Santa María de Nieva.

UNA LAPIDA EN HONOR DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

A continuación pronuncia un discurso el alcalde de Nava de la Asunción, quien dijo que en nombre de los vecinos de la villa, quería agradecer el honor que se les dispensaba al dignarse el ministro sancionar con su presencia la inauguración de la línea telefónica, medio de progreso para la vida de los pueblos. Expresa también su gratitud al presidente de la excelentísima Diputación provincial por los esfuerzos realizados hasta conseguir esta importante mejora y promete no escatimar los medios en la fe y en el trabajo para contribuir a que la Patria ocupe el lugar que por su Historia la corresponde.

Seguidamente el ministro descubre una lápida colocada en el estrado presidencial y que Nava de la Asunción dedica al presidente de la excelentísima Diputación. El ministro pronunció breves palabras de felicitación al homenajeado y éste contestó con sentidas palabras de gratitud al pueblo.

Grandes ovaciones dieron por terminado el acto.

El ministro fué obsequiado con un refresco. A continuación, atentamente invitado, pasó al domicilio de don Juan García Segovia, donde fué también obsequiado.

Después la comitiva abandonó Nava de la Asunción, tributándose al ministro una despedida entusiasta.

EL MINISTRO REGRESA A MADRID

Ya en Segovia, después de descansar breves momentos en la Diputación provincial, el ministro emprendió el viaje de regreso a Madrid, muy satisfecho de la jornada pasada en estas tierras de Segovia. Hasta el límite de la provincia le acompañaron las autoridades provinciales.

Muere víctima de un accidente de automóvil

RAMON GARCIA NOBLEJAS

Era el último varón superviviente de una gloriosa familia

A la memoria de ésta iba a rendir hoy la Falange un homenaje de admiración y cariño

Ramón García Noblejas ha muerto inesperadamente, en un percance de automóvil, causando esta dolorosa desgracia honda impresión de duelo, no sólo en la Falange, en donde contaba con gran prestigio, sino en toda la nación, por ser el último superviviente de una heroica familia que no vaciló en sacrificarse por España, dando ejemplo de un patriotismo verdaderamente admirable.

Muere García Noblejas, cuando se iba a rendir un homenaje de cariño, tributo de la Falange a la memoria del padre y de los cuatro hermanos de Ramón, que vertieron generosamente su sangre en servicio de la Patria.

Triste sino el de este joven que si logró conservar la vida en los campos de Rusia, donde fué a combatir al comunismo, luchando denodadamente, y en donde vió morir a su hermano Javier, un accidente de automóvil le priva de la existencia, no queriendo Dios que asista a la conmovedora ceremonia en que se iba a exteriorizar hoy el reconocimiento de la Falange a su estirpe abnegada.

Descanse en paz Ramón García Noblejas y gritemos sobre sus restos mortales, a modo de rendida pleitesía, con la debida unción, la palabra ¡Presente!

* * *

Madrid, 10.—Rápidamente corrió anoche por Madrid la triste nueva: Ramón García Noblejas, último superviviente de la gloriosa familia García Noblejas, a la que hoy se disponía a rendir la Falange un homenaje de admiración y de cariño, había sucumbido víctima de un acidente de automovilismo.

La noticia del accidente fué confirmada en las primeras horas de la noche y pronto la Jefatura Provincial del Movimietno, adonde había sido conducido el cadáver, se vió llena de jerarquías y de camaradas pertenecientes a todos los distritos, en cuyos rostros se reflejaba el hondo sentimiento que les producía tan doloroso suceso.

Cómo ocurrió el accidente

Ramón García Noblejas, en unión de otros amigos, pasó la mañana en la finca que la familia posee en el término de Villaviciosa de Odón, donde asistieron a la terminación de las labores agrícolas. Después, en compañía de varios de sus invitados, se dispuso a trasladarse a Madrid en automóvil, al objeto de asistir a los actos anunciados para hoy en homenaje a los suyos. Al llegar a una curva, el auto que ocupaba volcó a consecuencia de un violento viraje, quedando debajo del vehículo el infortunado Ramón, que sufrió la fractura del cráneo. Los demás ocupantes resultaron con lesiones leves y magullamientos. Como el coche no sufrió desperfectos, se colocó en el mismo el cuerpo del herido y rápidamente se le condujo al médico de Villaviciosa de Odón, a fin de operarle y salvarle si aun era posible. Desgraciadamente, Ramón era ya cadáver, y, según el dictamen de los médicos, la muerte debió producirse instantáneamente. Los acompañantes avisaron consternados al gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, quien, tristemente ompresionado, dispuso que el cadáver fuera trasladado al edificio de la Jefatuar Provincial, en la calle de García Gutiérrez, número 1.

La capilla ardiente en la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

La entrada del cadáver de Ramón García Noblejas en el edificio de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, donde hoy había de celebrarse el acto en memoria de los miembros de su familia caídos por la Causa de España, fué de gran emoción. Muchos de los camaradas que con él se batieron en los campos de Rusia se mostraban consternados.

El gobernador civil y jefe provincial del Movimiento dispuso que se colocara provisionalmente la capilla ardiente en el vestíbulo, mientras se habilitaba un salón para la instalación definitiva, siendo cubierto el cadáver con las banderas de España y de la Falange.

Incesantemente llegaban a la capilla jerarquías de la Falange y numerosos voluntarios de la gloriosa División Azul, que testimoniaban el gran afecto que profesaban al último varón de los García Noblejas y el hondo pesar que su muerte les había producido. También llegaron la madre de Ramón, sus dos hermanas, su tío Ramón y otros familiares, desarrollándose escenas de gran emoción.

A las doce de la noche se procedió a instalar la capilla ardiente en el salón de consejillos de la Délegación Provincial. El cadáver fué colocado en un magnífico féretro de caoba sobre una mesa de roble. En la cabecera se puso un gran crucifijo. Lo rodeaban ocho candelabros. Ocho falangistas daban guardia permanente al cadáver. El capellán provincial de la Falange rezó varios responsos.

Los actos religiosos de hoy

A las once de la mañana se ha dicho una misa por Ramón García Noblejas en la capilla ardiente, a la que asistieron la Vieja Guardia, los voluntarios de la División Azul y camaradas de todos los distritos madrileños. A las cinco de la tarde se verificará la conducción del cadáver al cementerio. La Jefatura Provincial ha dispuesto para mañana martes, a las doce, solemnes exequias por el alma de Ramón García Noblejas en el templo de Santa Bárbara, a las que concurrirá la Falange.

Datos biográficos

Ramón García Noblejas nació en Madrid en Noviembre de 1906. Era camisa vieja, como todos sus hermanos, prestando importantes servicios a la Falange antes del glorioso Movimiento nacional. Y al disponerse la Falange a luchar en Rusia contra el comunismo, se alistó como voluntario con su hermano Javier, y allí luchó heroicamente contra los enemigos de nuestra fe y de nuestra civilización. Ramón García Noblejas vió morir a su hermano en la primera línea de batalla. La soledad y el dolor de su madre determinaron al Mando concederle el regreso a la Patria.

La noble dama había perdido a su hijo José en el alzamiento del cuartel de la Montaña, en Julio del 36, y al más pequeño, Salvador, asesinado por los rojos en Noviembre del mismo mes en Paracuellos; a su hijo Jesús, que logró escapar por medio de una Embajada, y se unió al Ejército liberador, muriendo en Brunete en heroica acción de guerra, y a su otro hijo Javier, caído en Rusia en lucha contra el comunismo.

Central Nacional-sindicalista

Habiéndose recibido una nueva partida de sulfato de cobre (lo que impropiamente el vulgo conoce por fusina), se advierte a las Delegaciones locales, Hermandades de labradores y entidades cooperativas de la provincia, que pueden pasar por esta Delegación provincial de Sindicatos a retirar las cantidades que precisen para la desinfección de las semillas de cereales en la próxima temporada de siembra.

UN IMPRESO HECHO EN
EL ADELANTADO
ES PERFECTO Y DE BONITA PRESENTACION